

UN PAÍS “QUE REPORTA TODO TIPO DE BIENES”. SOBRE EL SENTIDO HISTÓRICO DE LA CORA DE SIDONIA (*)

A TERRITORY “THAT BRINGS ALL TYPE OF GOODS”. ON THE HISTORICAL SENSE OF PROVINCE (KŪRA) OF SIDONIA

Virgilio MARTÍNEZ ENAMORADO

JAE. Escuela de Estudios Árabes de Granada. CSIC. Cuesta del Chapiz, 22. 18010 Granada. Correo electrónico: virmare@gmail.com

BIBLID [1138-9435 (2008) 10, 1-508]

Resumen

Este trabajo muestra la evolución histórica de los territorios pertenecientes a la cora de Sidonia (*Kūrat Šadūna*) a lo largo del periodo andalusí (siglos VIII al XIII). Se recurre al registro historiográfico y al arqueológico.

Palabras clave: Cora (*Kūra*), Sidonia, Al-Andalus, Historia, Arqueología.

Abstract

This paper shows the historical evolution of the territories pertaining ancient Kura of Shaduna (province of Sidonia) during the Andalusí period (Muslim Spain) (from VIIIe to XIIIe centuries), under a point of view archaeological and historical.

Key Words: Cora (*Kūra*), Sidonia, Al-Andalus, History, Archaeology.

Sumario:

1. Introducción. 2. La cora de Sidonia: un marco administrativo impreciso. 3. Redes económicas y sociales: alquerías, ciudades y un sistema fiscal que jerarquiza las relaciones. 4. Conclusiones. 5. Bibliografía. 5.1. Fuentes árabes y castellanas. 5.2. Estudios modernos.

1. Introducción

La totalidad del frente atlántico del sur peninsular, esto es, las tierras próximas al Golfo de Cádiz y las del valle del Guadalquivir inmediatas al mismo, así como el Algarbe portugués, constituye una gran región natural con palpables similitudes con la fachada oceánica (*Garb*) del actual Marruecos: tierras llanas y calmas en contacto con un mar extremadamente bravo, auténtica e insalvable frontera natural; en esa tierras, definidas por alguien como “anfibia”, son frecuentes los medios lacustres o de albuferas marítimas; el telón de fondo está formado en ambos casos por montañas que se yerguen sobre la llanura, hacia Levante en el caso de la región gaditana y del *Garb*, hacia el norte en Huelva y el Algarbe. Todas estas situaciones biogeográficas, someramente enunciadas, definen por sí mismas distintos tipos de poblamiento a lo largo de los diferentes periodos históricos: entre los asentamientos próximos a la línea costera y aquellos otros inmersos en las primeras estribaciones de la sierra existen importantes diferencias en el aprovechamiento del medio ecológico, circunstancia que ha de ser valorada si se quiere acometer un análisis de las secuencias históricas y arqueológicas de estas regiones.

Si focalizamos nuestra atención en la banda litoral gaditana y en su traspais montañoso, en definitiva, en los territorios de la cora de Sidonia, observamos a lo largo del período andalusí

(*) Fecha de recepción: 01-XII-2008. Fecha de aceptación: 15-XII-2008.

una transformación de las estructuras económicas y sociales que sólo tímidamente se insinúan en las crónicas árabes (Toledo Jordán, 1998; Abellán Pérez, 1996; Abellán Pérez, 2004). En efecto, esas fuentes dibujan un panorama difuso, en el que la impresión dominante que se obtiene es la presencia abrumadora del hecho castral, de unos *ḥuṣūn* que se despliegan por toda la región (Abellán Pérez, 2004b), particularmente en el período de mayor convulsión social vivido en al-Andalus, la *fitna* de ‘Umar ibn Ḥafṣūn en la segunda mitad del siglo IX y en los años iniciales de la siguiente centuria. Y la verdad es que esa impresión no deja de ser eso, una simple impresión, pues un acercamiento más profundo revela unas condiciones locales en las cuales predomina la complejidad. Cabe decir que, en buena medida, la historiografía del presente ha colaborado de manera determinante a fijar esa idea de al-Andalus de la que pretendidamente no se sustrae ninguna de sus regiones.

Otro de los “Finisterres” del *Garb al-Islam*, allí donde finalizaba abruptamente la *terra cognita*, las líneas generales del poblamiento de toda esa región gaditana a lo largo de la Alta Edad Media distan, sin embargo, de ser conocidas en profundidad. Es cierto que el empeño puesto por la historiografía reciente es particularmente meritorio (especialmente, Abellán Pérez, 2004), pero se impone la puesta en marcha de estudios más locales, en los que, manejando distintos registros, podamos integrar toda esa documentación, fundamentalmente arqueológica, en el mismo sentido: desvelar esa realidad administrativa que era la llamada *kūrat Ṣadūna* y, especialmente, sus dimensiones fiscales para el período omeya y observar las modificaciones experimentadas en esa unidad territorial una vez que el orden omeya se fue al garete.

2. La cora de Sidonia: un marco administrativo impreciso

La constitución de esa entidad “provincial” que era la cora de Sidonia ofrece todavía muchas incógnitas. Por lo que poco que sabemos, la formación de *Ṣadūna* como entidad administrativa y fiscal hubo de presentar numerosas concomitancias con otras de las *kuwar muḃanadda*, es decir, debió de suceder algo parecido a lo que supuso la constitución de *Rayya* (Martínez Enamorado, 2003) o *Ibīra* (Carvajal López, 2008), por ejemplo, sobre las que comenzamos a contar con un mayor volumen de información, también arqueológico. La instalación de esos árabes sirios ha sido contemplada fundamentalmente como un proceso de carácter militar y a los *ḃundīs* como “soldados” que acuden prestos al territorio peninsular a sofocar una revuelta de los siempre indómitos beréberes. Una vez cumplida la labor, reciben tierras. Sin embargo, su pista historiográfica se pierde: parece como si no interesara valorar su actuación campesina, como si la gestión de esas propiedades no necesitara ser explicada, como si fuese una anécdota indigna siquiera de ser reseñada. Y es precisamente en esa condición campesina donde se forja la idea de Sidonia (y de las restantes coras andalusíes), como territorio conformado a partir de redes de alquerías, con o sin fortificación, sobre las que el Estado ejerce una fiscalidad, en un principio escasamente desarrollada pero que con el paso del tiempo, durante el Califato, evolucionará hacia una mayor complejidad. Es en la relación entre el Estado y esos campesinos (árabes, beréberes o “indígenas”, es irrelevante a estos efectos) donde reposa la idea de un al-Andalus estructurado y organizado. Y el primer sentido que tienen todos esos marcos administrativos del *ḃund*, primero, y la *kūra*, después, ésta última con su división en distritos, será el de territorio sobre el que se ejercitará una fiscalidad. Es obvio que aquellos grupos iniciales que serán el sujeto de la actuación tributaria se verán transformados paulatinamente “desde dentro y desde fuera”¹ y que en algunos casos las alquerías que

¹ Pocas veces en las crónicas se observa esa transformación interna de las alquerías. Un ejemplo muy significativo para la cora de Sidonia es el que se opera en el lugar de *Qaryat al-Ward*, convertido en *Qal‘at al-Ward* tras la ocupación del lugar por Muḃammad ibn Muḃammad ibn ‘Abd al-Karīm ibn Ilyās,

conforman la cora se convertirán en ciudades, pero no nos sobra el tiempo ni tampoco estamos armados con excesivos argumentos procedentes del registro arqueológico sobre esa circunstancia como para adentrarnos con confianza en ella.

El proceso de constitución de Sidonia como cora se basa en la instalación del *ʿund*, hecho todavía envuelto en dudas, muchas de ellas tal vez irresolubles. Una de las incógnitas se refiere a la integración de los árabes llegados con anterioridad a al-Andalus (baladíes) en esas nuevas unidades territoriales (las *kuwar*, plural de *kūra*) creadas, en principio, para solucionar un problema muy concreto, pero que adquirieron un extraordinario vigor por la eficacia de su funcionamiento.

Un poblamiento “mixto” de árabes baladíes y de *ʿund* aparece reflejado en el pasaje de Ibn al-Qūṭiyya dedicado a Sidonia en el que relata la expedición de ‘Abd al-Raḥmān I por las distintas coras de al-Andalus. En un periplo que se ha de entender como la escenificación de las fidelidades de clientes y sirios, una vez recibida la adhesión de los banū Jalī’ de *Tākurunnā*, al-Dājil se dirigió hacia Sidonia, sucediendo que

“[ante ‘Abd al-Raḥmān] se presentan en Sidonia [los clientes de] Yazīd, el abuelo de los banū Ilyās (*ʿadd banī Ilyās*), también con numerosas tropas y engrosándose cada vez más su ejército. Luego se presentaron la gente de Sidonia (*ahl Ṣadūna*), que más arriba se han mencionado, y la plebe árabe de Sidonia (*‘amma ‘arab Ṣadūna*), tanto de sus sirios (*šāmī-him*) como de sus baladíes (*baladī-him*)” (Ibn al-Qūṭiyya, *Ta’rīj al-iftitāh*, 25 y trad. 19).

Árabes *ʿund* y baladíes, perfectamente diferenciados y formando, sin embargo, parte de una misma “plebe” (*al-‘amma*), término que entendemos puede poseer en árabe unas evidentes connotaciones urbanas y que dista en castellano de significar lo que significa en árabe. En alguna otra fuente (*Dīkr*, 113 y trad. 120) nada se dice de esa supuesta “plebe” y sí de un personaje concreto, un tal ‘Attāb ibn ‘Alqama al-Lajmī, encargado de recibir a al-Dājil y de expresarle obediencia (*dajala fī tā’ati-hi*), haciendo las veces de gobernador de la cora de Sidonia, recientemente construida a partir del *ʿund* de *Filisṭīn*. Junto a este lajmī², un *ʿudāmī*, de kunya Abū ‘Alāqa “y abuelo de *Faḥīl al-Šayyā’ al-Šadūnī*, y *Ziyād ibn ‘Amr al-ʿudāmī*, abuelo de los Banī Ziyād de Sidonia (*ʿadd banī Ziyād al-Šadūniyyīn*), jefes de los árabes sirios de Sidonia (*rū’san al-šāmiyyīn bi-Ṣadūna*), aparecen prestando su apoyo a al-Dājil (Ibn al-Qūṭiyya, *Ta’rīj al-iftitāh*, 22 y trad. 16-17). Tal situación parece indicar que estos *ʿudāmīes*, origen de la prestigiosa familia de los banū Ziyād al-Šadūniyyūn, tenían en Sidonia “una gran autoridad” (Fierro, 1992: 130). La aclaración de que se trata de *ʿund* (*al-šāmiyyīn bi-Ṣadūna*) señala tal vez el papel preponderante de estos sobre los baladíes, cuyo protagonismo queda diluido en ese genérico “plebe” en el que asimismo participan, no obstante, los de *al-šām*.

En realidad, lo que parece insinuarse en los pocos textos es que tanto esta cora como algunas de las vecinas (*Tākurunnā*, por ejemplo) estaban gestionadas poco antes del advenimiento de al-Dājil por alianzas de clanes, en el caso de Sidonia de árabes del sur o qaḥṭānīes (de *ʿudām* y Lajm, sobre todo) y en el de *Tākurunnā* de bereberes de los Nafza, entre los cuales emergían personajes que actúan, y los textos lo dejan claro, como auténticos *aṣḥāb*

habiéndose instalado en el lugar tras el fallecimiento de al-Munḍir, pues previamente estaba ocupado por árabes (Martínez Enamorado, 2003a: 259).

² En el texto de Ibn al-Qūṭiyya, *Ta’rīj al-iftitāh* 22 y trad. 16-17 y en el *Faḥ al-Andalus*, 86 y trad. 73, aparece como ‘Alqama ibn Gayāt al-Lajmī. No hay razones para pensar que sea otro individuo distinto del que aparece en el *Dīkr* recibiendo a al-Dājil llamado ‘Attāb ibn ‘Alqama al-Lajmī. Se pueden dar dos confusiones: una en el *nasab*, ‘Attāb ibn ‘Alqama por ‘Alqama ibn Gayāt, y otra, en el *ism* ‘Attāb que puede confundirse, por presentar grafía similar, con Gayāt.

(plural de *ṣāhib*). Obsérvese, en todo caso, la distinta terminología empleada para los dirigentes de la cora de *Tākurunnā* y *Mawrūr*: si el primero, ‘Abd al-A‘lā ibn ‘Awsaŷa es *ṣāhib kūrāt Tākurunnā*, el segundo, Ibrāhīm ibn Suḥayr al-Barnaṭamī, era *‘āmil* de Morón, quedando el de Sidonia por definir con una precisión similar a cualquiera de los dos ejemplos expuestos.

Para esos árabes de Sidonia, el reflejo que proporcionan los repertorios bibliográficos es sumamente revelador, análisis que ha de partir inevitablemente de la *Ŷamhara* de Ibn Ḥazm, quien no duda en emplazar el solar originario de los ja‘amíes, ŷudāmíes y lajmíes de al-Andalus era la cora de Sidonia (*Ŷamhara*, trad. Terés, 1957, 343, n° 49; 351, n° 63; 353, n° 64 respectivamente). Por su parte, en el *Ta‘rīj ‘ulamā’* de Ibn al-Faraḏī, y en bastante menor medida, en el *Ajbār al-Fuqahā’ wa l-muhaddiṭīn* de al-Jušanī encontramos distintas *nisba*-s árabes que vienen a confirmar en parte lo transmitido por Ibn Ḥazm, aunque su análisis revela una implantación más compleja de clanes árabes: además de ja‘amíes (1)³, ŷudāmíes⁴ y lajmíes(2)⁵, se mencionan gāfiqíes (2)⁶, jawlāníes (2)⁷, kināníes (2)⁸, majzūmíes (2)⁹, qaysíes (1), ṣadafíes (1)¹⁰, tuŷībíes (1)¹¹, tamīmíes, (1)¹², ṭaqafíes (1)¹³, ru‘ayníes (1)¹⁴ o alguno de los

³ Abū ‘Abd Allāh Muḥammad ibn ‘Āmir ibn Muḥammad al-Jaṭa‘ī, conocido por Ibn al-Ballūfī, de la gente de Sidonia (*min ahl Ṣadūna*) y de Calsana, fallecido en 385/995-996; *cf.* Ibn al-Faraḏī, *Ta‘rīj ‘ulamā’*, 782, n° 1370.

⁴ Remitimos al documentadísimo trabajo de Fierro, 1992: 130-134, donde se dan cumplidas referencias de estos ŷudāmíes de Sidonia.

⁵ Abū l-Walīd Abān ibn ‘Uṭmān ibn Sa‘īd al-Munššir ibn Gālib ibn Qayḏ al-Lajmī (fallecido en 377/987-988); *cf.* Ibn al-Faraḏī, *Ta‘rīj ‘ulamā’*, 59, n° 54. El padre del anterior, llamado Abū l-Asbag ‘Uṭmān ibn Sa‘īd ibn al-Bašir ibn Gālib ibn Qayḏ al-Lajmī, sobre el que se dice que, siendo de la gente de Sidonia (*ahl Ṣadūna*), procedía de Estepa (*Istabba*), donde fue alfaquí y director de la oración, falleciendo en 373/983-984; obsérvese la diferencia en algunos de los elementos de la cadena genealógica; *cf.* Ibn al-Faraḏī, *Ta‘rīj ‘ulamā’*, 521, n° 905.

⁶ ‘Attāb ibn Bašir ibn ‘Abd al-Raḥīm ibn Bašir ibn al-Ḥarīt ibn Sahl ibn al-Waqqā‘ ibn Quṭba ibn ‘Adabān ibn Mu‘izz Ŷuzayy al-Gāfiqī, siendo su ancestro Ibn Sahl el que entró en al-Andalus estableciéndose en Sidonia; falleció ‘Attāb en 298/910-911 o 299/911-912; *cf.* Ibn al-Faraḏī, *Ta‘rīj ‘ulamā’*, 510, n° 885. O su hijo, Abū Mūsā Hārūn ibn ‘Attāb ibn Bašir ibn ‘Abd al-Raḥīm ibn Bašir ibn al-Ḥarīt ibn Sahl ibn al-Waqqā‘ ibn Quṭba ibn ‘Adabān ibn Mu‘izz Ŷuzayy al-Gāfiqī, alfaquí en *ḥādirat Qalsāna*, murió en 335/946-947; *cf.* Ibn al-Faraḏī, *Ta‘rīj ‘ulamā’*, 885, n° 1530.

⁷ Abū ‘Uṭmān Sa‘īd ibn Aḥmad ibn Ramḥ al-Jawlānī, de la gente de Sidonia (*ahl Ṣadūna*), fue muftí en su tierra, donde falleció después del año 350/961-962; *cf.* Ibn al-Faraḏī, *Ta‘rīj ‘ulamā’*, 306, n° 507. Abū ‘Uṭmān Sa‘īd ibn Ŷūsuf ibn Kulayb al-Jawlānī, pariente seguramente del anterior, al que Ibn al-Faraḏī pudo ver en Sidonia en 363/973-974; *cf.* Ibn al-Faraḏī, *Ta‘rīj ‘ulamā’*, 307, n° 510.

⁸ Al-Faraŷ ibn Nazār ibn Gassān ibn Mālik ibn Kināna al-Kinānī, de la gente de Sidonia (*ahl Ṣadūna*), fue juez en Córdoba con al-Ḥakam I, cadí de Sidonia y jefe de la expedición contra *Ŷilliŷiya*. Su biografía en al-Jušanī, *Quḏāt Qurtuba*, 71-76 y trad. 89-95, Ibn Hayyān, *Muqtabis*, II, 1, trad. 118-120; al-Bunnāhī, *Marqaba*, 55-56 y trad. 207. Sus descendientes fueron cadíes de Sidonia, entre ellos Jalaf ibn Ḥāmid ibn al-Faraŷ ibn Kināna, de la gente de Sidonia (*ahl Ṣadūna*), cadí en Sidonia bajo el gobierno de ‘Abd al-Raḥmān III hasta que falleció; *cf.* Ibn al-Faraḏī, *Ta‘rīj ‘ulamā’*, 245-246, n° 404; al-Jušanī, *Ajbār al-fuqahā’*, 84, n° 94; *cf.* Ibn al-Faraḏī, *Ta‘rīj ‘ulamā’*, 586, n° 1028; al-Jušanī, *Ajbār al-fuqahā’*, 295, n° 397. El antropónimo Kināna tiene interesantes reflejos toponímicos en la tierra de Jerez (véase más adelante).

⁹ Asyāt [*sic*, por Asbāt] ibn Yazīd ibn Asyāt al-Majzūmī, de la gente de Sidonia (*ahl Ṣadūna*), habitante de Jerez (*Šarīš*), donde desempeñó la dirección de la oración, fallecido en 392/1001-1002; *cf.* Ibn al-Faraḏī, *Ta‘rīj ‘ulamā’*, 168, n° 279. Abū l-Munāzil Firās ibn Aḥmad ibn ‘Umar ibn Ŷūsuf al-Majzūmī, de la gente de Sidonia (*ahl Ṣadūna*) y habitante de Jerez (*Šarīš*), estuvo en *Ifriŷiya* en 314; *cf.* Ibn al-Faraḏī, *Ta‘rīj ‘ulamā’*, 595, n° 1044.

¹⁰ Abū ‘Abd Allāh ibn Waḏḏāḥ al-Šaddafī, alfaquí de la gente de Sidonia (*ahl Ṣadūna*) que murió bajo el gobierno de ‘Abd al-Raḥmān III; *cf.* Ibn al-Faraḏī, *Ta‘rīj ‘ulamā’*, 673, n° 1173.

¹¹ Abū Marwān ibn Sa‘dūn ibn Baṭāl al-Tuŷībī, de la gente de Sidonia (*ahl Ṣadūna*), fallecido en 364/974-975; *cf.* Ibn al-Faraḏī, *Ta‘rīj ‘ulamā’*, 224, n° 378.

banū Ḥayyāy¹⁵, cuyo solar originario estaba en Sevilla. La relevancia desempeñada por algunos de estos árabes, como los banū Ziyād al-Šadūniyyūn (Fierro, 1992: 130-134), de los yūdāmíes y emparentados con los de Rayya (Martínez Enamorado, 2003a: 449), vuelve a señalarse en el análisis textual. Noticias de los *mawla*-s hamdāníes (1)¹⁶ u omeyas en Sidonia tampoco faltan.

Señalan M. Fierro y M. Marín (1998: 79) que de los 18 ulemas que se constatan predominan los cadíes (en Sidonia, en los gobiernos de Muḥammad I y ‘Abd al-Raḥmān II, y para Córdoba, bajo distintos gobernantes), sin que existan familias consolidadas en el ejercicio de la jurisprudencia. Según estas investigadoras, el contacto directo con Córdoba se establece desde Ibn Waḍḍāḥ, existiendo también alguna vinculación con Algeciras y Sevilla. Varios de sus ulemas hacen la *riḥla*.

Pero, al igual que sucede con otra coras para las que los historiadores enfatizan su condición de territorios poblados por árabes, la evidencia cronística revela una destacadísima presencia beréber, sin duda de mayor cuantía que la árabe, aunque en los repertorios bio-bibliográficos sea inferior: apenas una *mawlā* de origen šinhāya que, aun procediendo de Écija, se instaló en Sidonia para ser cadí¹⁷, miembros de los saktāníes de los mašmūda¹⁸, un muftí de la gente de Šadūna cuya *nisba* beréber, así explicitado por el compilador, era Ibn Razīn¹⁹, un descendiente ‘Awsaḥa²⁰ de aquellos nazzíes de Tākurunnā, algún individuo emparentado con los ballūṭíes del norte cordobés²¹ y poco más.

De hecho, en el caso de Sidonia se repiten noticias sobre un poblamiento rural amazige que, bajo ninguna perspectiva, puede ser considerado testimonial: beréberes son aquellos contingentes que constituyen dos de los distritos (*aqālīm*, plural de *iqlīm*) conocidos bajo los topónimos de *Magīla* y *Šaddīna*, beréberes eran los pobladores de los límites de Sidonia con Tākurunnā, beréberes son también buena parte de los nuevos pobladores de la circunscripción de Algeciras y áreas limítrofes de Sidonia con esta cora. Entre esos grupos unidos por lazos genealógicos, pronto se destacará un clan hegemónico, el de los banū Ilyās, que en el relato de

¹² Tamīm ibn ‘Alā’ ibn ‘Ašim al-Tamīmī, aunque de Écija se estableció en una alquería de Sidonia llamada *Barīša*, seguramente Lebrija; cfr. Ibn al-Faraḍī, *Ta’rīj ‘ulamā’*, 382, n° 304.

¹³ Aunque de Algeciras, donde fue cadí, se estableció en Sidonia. Se trata de ‘Abbās ibn Nāsiḥ al-Ṭaqaḥī al-Ša’īr; cfr. Ibn al-Faraḍī, *Ta’rīj ‘ulamā’*, 505, n° 879; Ibn Ḥayyān, *Muqtabis*, II-1, trad. 132-137.

¹⁴ Ḥāmid ibn Muḥammad al-Ru’aynī, de Sidonia y *qāḍī l-ḡamā’a* en Córdoba bajo el gobierno de al-Ḥakam I; cfr. al-Jušanī, *Quḍāt Qurṭuba*, 78 y trad. 96-97.

¹⁵ Sulaymān ibn Ḥayyāy, de la gente de Sidonia (*ahl Šadūna*); cfr. Ibn al-Faraḍī, *Ta’rīj ‘ulamā’*, 326, n° 549.

¹⁶ Sulaymān ibn Muḥammad ibn Sulaymān, *mawla* de los banū Hamdān, fue nombrado por al-Ḥakam II para dirigir la oración de la gente de Jerez (*Šarīš*) hasta que murió en 371/981-982, habiendo nacido en 300/912-913; cfr. *Ta’rīj ‘ulamā’*, 320, n° 563.

¹⁷ También en Algeciras; Abū l-Qāsim Jalaf ibn Sulaymān ibn ‘Amrūn al-Bazāz, fallecido en *ḡū l-qa’da* de 378/989; cfr. Ibn al-Faraḍī, *Ta’rīj ‘ulamā’*, 249-250, n° 414.

¹⁸ Abū Marwān Saktān ibn Marwān ibn Ḥabīb ibn Wāqif ibn Ya’yīš ibn ‘Abd al-Raḥmān ibn Marwān ibn Saktān al-Mašmūdī; cfr. Ibn al-Faraḍī, *Ta’rīj ‘ulamā’*, 341-342, n° 586.

¹⁹ Abū Razīn Ḥišām ibn Muḥammad ibn Abī Razīn, que murió en *ḥāḍirat Šarīš* en 336/947-948; cfr. Ibn al-Faraḍī, *Ta’rīj ‘ulamā’*, 892, n° 1544. Obsérvese la presencia de algún topónimo del tipo Albarracín en la sierra de Cádiz

²⁰ Abū Muḥammad ‘Abd Allāh ibn Muḥammad ibn Aḥmad ibn Abī ‘Awsaḥa, de la gente de Sidonia (*ahl Šadūna*) y procedente de Jerez, fallecido en 376/986-987; Ibn al-Faraḍī, *Ta’rīj ‘ulamā’*, 412, n° 738.

²¹ Abū ‘Abd Allāh ibn Yūsuf al-Ballūṭī, de los habitantes de Šadūna; cfr. Ibn al-Faraḍī, *Ta’rīj ‘ulamā’*, 403, n° 715. tal vez haya que considerar, a pesar de su *nisba* árabe, a Abū ‘Abd Allāh Muḥammad ibn ‘Āmir ibn Muḥammad al-Ḥaṭa’ī, conocido por Ibn al-Ballūṭī, como un miembro de esos ballūṭíes; Ibn al-Faraḍī, *Ta’rīj ‘ulamā’*, 782, n° 1370.

Ibn al-Qūṭiyya aparece controlando un territorio diferenciado en el seno de la cora de Sidonia y prestando tropas a al-Dājil. Parece ser que ese territorio lo jerarquiza una fortaleza, *Qal‘at al-Ward*, identificada erróneamente con Montemayor, en las cercanías de Marbella (Martínez Enamorado, 2003a: 259-260; Martínez Enamorado, en prensa a), cuya ubicación ha de buscarse al este de Jerez y al Oeste de la Serranía de Ronda de acuerdo con el testimonio de Ibn Ḥayyān en el que se secuencia una serie de enclaves fortificados en torno a la Bahía de Cádiz (*Qal‘at al-Ward*, Jerez [de la cora de] Sidonia²², y Asta):

“He leído en la carta de ‘Abd Allāh ibn Kulayb al emir ‘Abd al-Raḥmān II acerca de Sevilla: ‘Al venir a Beja, Dios honre al emir, he visto en la margen del río de Córdoba vestigios de ciudades, fortalezas, castillos y atalayas conexas y próximas, hasta que, al llegar a *Qal‘at Gazwān*²³, esas fortalezas conectan con Itálica y Coria hasta Sevilla, y luego se extienden desde ella hasta *Qal‘at al-Ward*, Jerez [de la cora de] Sidonia (*madīnat Šarīš min Šadūna*), y Asta (*madīnat Ašta*) hasta Cádiz y aquella zona costera; no tengo la menor duda de que los antiguos hicieron estas fortalezas y atalayas sólo como defensa contra este enemigo normando que habrá estado llegándoles en distintas épocas” (Ibn Ḥayyān, *Muqtabis*, II-1, 456, trad. 317-318).

Y, en fin, la población “indígena”, los locales, abordados recientemente en un estudio de manera profunda (Abellán Pérez, 2004a: 95-103), cuyo protagonismo aumentará con el paso de tiempo para, durante la revuelta ḥafṣūnī, unirse de manera destacada a la sedición. Con posterioridad a estos acontecimientos, disminuirá su protagonismo histórico de manera drástica.

En la cora de Sidonia se observa una característica común a algunas de las nuevas entidades administrativas y fiscales creadas a partir del siglo VIII: el relevo de antiguos centros económicos y políticos por otros nuevos para los que se produce la asunción de una situación administrativa de capitalidad, aunque estemos lejos de poder sustanciar en qué consistía ese concepto. La sustitución de *Šadūna*, cualquier que sea ésta, por Cádiz presenta ciertos paralelismos con los que supone el mismo hecho para *Rayya* (Archidona por Málaga), *Ilbīra* (la *madīnat Ilbīra* por la antigua *Iliberris*) o, más tardíamente, *Tudmīr* (Murcia por Cartagena), sin que ello signifique la fundación de entidades urbanas *ex-novo*, pues es obvio que en tres de los cuatro casos analizados los centros que sustituyen a las antiguas sedes son también de fundación anterior al Islam.

Para la cora de Sidonia, ese relevo en el centro político-administrativo de la misma ha de deberse a los repartos de los nuevos contingentes árabo-beréberes y a la inseguridad que provocaba un frente litoral por donde podían venir peligros insospechados. Y como escenario urbano de tradición histórica, la degradada *Qādis*: la deplorable situación de la otrora gran ciudad, convertida en la práctica en un campo de ruinas, es seguro que también tuvo que ver en esta circunstancia.

Joaquín Vallvé (1967: 244-245; 1986: 230; 1989: 95-97) defendió en su momento la existencia de algo parecido a una capitalidad itinerante, es decir, bajo la misma denominación de *ḥāḍirat Qališāna* (grafía que da este investigador, sin constancia documental), o lo que es lo mismo, *madīnat Šadūna*, se esconden distintos lugares (Cádiz, Calsena y Medina Sidonia), pues

“cuando al-Rāzī encuentra en un texto latino la expresión *Urbs gaditana* traduce *Hāḍira Qališāna* para indicar la capital del antiguo *Conventum gaditanum* y entonces nos plantea el problema de la localización de esta ciudad, porque durante los primeros siglos de la

²² Véase lo dicho más adelante por Borrego Soto, 2007. Recuérdese, en ese sentido, la aclaración de al-Maqqarī (*Nafh* I, 237) cuando explica la instalación de los diversos contingentes del *ḡund*: “...la gente de Palestina, Sidonia que es Jerez...” (*wa ahl Filisṭīn Šadūna wa-hiyya Šarīš*). Obsérvese la expresión “Xerez Siduenna” en documentación castellana; cfr. González Jiménez, ed., 1991: 546-547, nº 516.

²³ Se identifica con Alcalá de los Gazules, aunque se trate de Alcalá de Guadaíra.

dominación musulmana cambió de lugar la capital de la provincia de Cádiz, pero se mantuvo la misma denominación. Por este motivo, los estudiosos modernos han intentado en vano identificar y localizar, por las aparentes contradicciones de las fuentes árabes, *Hādira Qalīšāna* o *Qalšāna*, porque unas veces estuvo en Cádiz, otras en Jerez y finalmente en Arcos” (Vallvé Bermejo, 1967: 244-245)

Tal hipótesis resulta de difícil comprobación y se compecece mal con los testimonios de los autores árabes, que nombran un lugar llamado *Qalšāna*, con distintas variantes gráficas, que ya fue identificado con el Cortijo de Casinas por Dozy (1881: 303-305; Gusseme, 1896), por un lado, y Fita (1896) y Mancheño Olivares (2002), por otro. Resulta evidente, de manera independiente a lo explicado por Vallvé, que Calsena fue un lugar concreto en el centro de la cora de Sidonia y que desde un momento indeterminado pasó a ser núcleo vertebral de la circunscripción. A partir de estas ideas, se han vertido distintas opciones, señalándose que, de ser verídica aquella hipótesis de Vallvé,

“podemos afirmar que Cádiz sería inicialmente la capital de la cora, hasta que las incursiones normandas iniciadas en el 844, que devastaron el litoral de la provincia gaditana, y las sequías con sus secuelas de hambre y de peste, de los años 867 y 873-874 provocaron su despoblamiento” (Cavilla Sánchez-Molero, 2005: 67).

No resulta fácil admitir que Cádiz fuese, aunque por tan sólo unos años, capital de Sidonia, toda vez que el estado urbano de postración que arrastraba es dibujado por los corógrafos e historiadores árabo-andalusíes sin ningún atisbo de clemencia (Martínez Montávez, 1974; Fierro Cubiella, 1983; Abellán Pérez, 1996, 51-69; Toledo Jordán, 1998, 133-141; Cavilla Sánchez-Molero, 2002; Cavilla Sánchez-Molero, 2005: 29-39; Abellán Pérez, 2008; Fierro Cubiella, 2008). El registro arqueológico de época altomedieval, excelentemente compendiado en fechas recientes, no difiere de esa descripción (Cavilla Sánchez-Molero, 2005).

La secuencia de los hechos así descrita estaría pendiente de una confirmación arqueológica, en todo caso compleja porque, como a continuación veremos, el registro documental ofrece otras posibilidades: la capital inicial sería la antigua metrópolis gaditana para pasar, en un momento aún por determinar, a *Madīnat Šadūna* que se equipara con *Madīnat Ibn Salīm*, identificándose con Medina Sidonia, y después, tras el saqueo normando del año 844, a *Qalšāna*, en el actual Cortijo de Casinas, en la Junta de los Ríos, término municipal de Arcos de la Frontera (Richarte García y Aguilera Rodríguez, 2003), si bien, como hemos tenido ocasión de ver, señala Vallvé que esta denominación no es otra cosa sino la traducción de *urbs gaditana* que hace al-Rāzī, para referirse a la capital del desaparecido *Conventus gaditanus*. Las dudas no sólo se refieren al origen del topónimo *Qalsāna/Qalšāna*²⁴, sino que, como veremos, las incógnitas se extienden a la identificación de *Madīnat Šadūna*, de una manera general, por similitud fonética, relacionada con la actual Medina Sidonia. Ahora sólo queremos llamar la atención sobre la posibilidad de que Grazalemente y aquella *Madīnat Ibn Salīm* pudieran obedecer a un mismo origen clánico. La grafía de Grazalemente en la documentación posterior a la conquista (Salas Organvidez, 2004, *Sagraçalema* en 288-291, doc. n.º 4 y en 310-315, n.º 14; *Zagraçalema*, 303-308, n.º 12) podría tal vez avalarlo²⁵.

²⁴ Se han buscado paralelismos a este topónimo de seguro origen “romance” en sitios tan alejados como el valle del Llobregat, donde se constata un topónimo ‘Calsina’; cfr. Hernández Cardona y Navarro Herrerías, 2007: 141.

²⁵ Es evidente que en ambos casos, Grazalemente e Ibn Salīm, los topónimos responden a un origen clánico: ¿Salīm, por un lado, y Salāma, por otro, como la *Qal’at banī Salāma*, de los beréberes *Ayt Salāma*, cerca de Tahert donde se instaló Ibn Jaldūn en el siglo XIV? Son posiblemente los banū Salīm habitantes de Sidonia, retratados fugazmente en una anécdota que recoge Ibn al-Qūṭīyya (*Ta’rīj al-iftitāh*, 97 y trad. 82; tal vez también, 103 y trad. 88), los que dan nombre a la localidad así llamada, *madīnat Ibn Salīm*.

Lo cierto es que en el *Dīkr*, como ha sido señalado (Toledo Jordán, 1998, 142-143), se insiste en la condición de fundación *ex novo* de *Madīnat Ibn al-Salīm*, calificada, por lo demás, pese a la expresión *madīna* que se insertará más tarde en la construcción toponímica, de *hiṣn*:

“Otro de sus castillos (*huṣūn*) [de Sidonia] es el de Ibn al-Salīm (*hiṣn Ibn al-Salīm*) de fundación moderna (*hādīt*), construido durante el Islam; posee una mezquita aljama y grandes baños” (*Dīkr*, 64 y trad. 71).

Es más, a todo ello se une otra hipótesis defendida recientemente que viene a complicar aún más el panorama (Borrego Soto, 2007). Según la misma, la ciudad de *Šadūna* no se encontraba en la actual Medina Sidonia, sino que se emplazaba en las ruinas fenicias del Castillo de Doña Blanca, entre Jerez y el Puerto de Santa María, donde se han hallado restos arqueológicos de la primera época andalusí (siglo VIII) (Ruiz Mata, 1999), solar que recibía el sugestivo nombre de *Sidueña*. El topónimo es así conocido desde época bajomedieval hasta el presente. Las descripciones que de *Šadūna* realizan los autores árabes coinciden, a juicio de Borrego Soto, más con este emplazamiento costero, que sería el que sufrió la incursión normanda, que con Medina Sidonia. Pasado un cierto tiempo, hacia los siglos IX y X, esa ciudad de Sidonia, la *Sidueña* del Castillo de Doña Blanca, cedería el testigo a Jerez, centro principal de la cora desde ese momento, como se observa en los repertorios bio-bibliográficos. Jerez sería, pues, continuación de *Šadūna* y eso explicaría alguna cita, como la del *Muqtabis II* que con anterioridad vimos, en la que se emplea la expresión *Šarīš Šadūna* o el hecho de que el *Dīkr* avance que Jerez o *Madīnat Ibn Salīm* sean en ambos casos ciudades modernas. Añadimos nosotros un par de datos que pueden apuntar en la dirección indicada: por un lado, la cita de al-Maqqarī (*Nafḥ I*, 237) antes analizada (“...*la cora de Sidonia y ella es Jerez...*”) o la mención tardía (en una fuente cronística nazarí del siglo XV) de lo que parece ser Medina Sidonia, desde hace dos siglos en manos castellanas, como *Madīnat Ibn Salīm* (Ibn ‘Āṣim, *Yanna*, II, 286), en relación con la expedición de Juan de Saavedra (852/1448), citándose junto a esta *Madīnat Ibn Salīm* los lugares de *Šarīš/Jerez*, *al-Qal‘a/Alcalá de los Gazules* y *Buḥayr/Bahār*, tal vez Vejer (¿con interferencia de *Buḥayra*?), lugares desde los que partieron los contingentes castellanos (Martínez Enamorado, en prensa a).

Resumiendo: tendríamos una primera sede de Sidonia que, ante el estado de postración de Cádiz, se edificaría en el Castillo de Doña Blanca, para a continuación pasar a la actual Jerez, aunque la representatividad de la circunscripción recaería algo más tarde (presumiblemente tras la incursión de los normandos) en Calcena (Junta de los Ríos, Arcos de la Frontera), cuyo desarrollo, bastante significativo, se realizó con celeridad, pues, de acuerdo con la inscripción árabe allí encontrada, en el año 952 se construyó o reconstruyó una mezquita (*masʿūd*) con su alminar (*ṣawma‘a*) (Gálvez, 1982; 1984; Richarte García y Aguilera Rodríguez, 2003: 90), coincidiendo con la visita al emplazamiento de ‘Abd al-Raḥmān III. El crecimiento de *Qalsāna*, constatable en las pinceladas que da Ibn al-Faraḍī relativas el número de ulemas de allí originarios, llevó a la creación de al menos un arrabal para los años finales de esa centuria (Richarte García y Aguilera Rodríguez, 2003: 95).

Las dudas, con todo, están ahí: por ejemplo, ¿se emplazaba la romano-visigótica *Asido* en el castillo de Doña Blanca?, ¿llegó a ser Jerez efectiva sede (*qā‘ida*) de Sidonia? o ¿cuál fue el papel de Medina Sidonia en todo este entramado?

3. Redes económicas y sociales: alquerías, ciudades y un sistema fiscal que jerarquiza las relaciones

El desconocimiento que sobre las bases económicas de la cora de Sidonia tenemos sólo podrá ser resuelto desde la planificación arqueológica. Los datos cronísticos han sido analizados rigurosamente con anterioridad (Abellán Pérez, 2004a: 129-147) y sirven para perfilar, con

trazos siempre muy gruesos, un panorama incompleto, plagado de vaguedades y extremadamente contradictorio. Obviamente, se trataba de una economía campesina, sobre todo antes de la eclosión urbana de los siglos XI y XII. Valorar las razones por las que “*fracciones de campesinos se urbanizaron*” (Barceló, 2004:143) a partir de esas centurias es uno de los grandes retos de la arqueología medieval española. Cada vez resulta más diáfano comprobar esa evidencia: el proceso de urbanización fue intenso desde el siglo XI en adelante, como en el caso de la ciudad de Cádiz se constata a partir del registro cerámico (Cavilla Sánchez-Molero, 2005) y, como en general, se extrae de las referencias cronísticas (Abellán Pérez, 2004). Sería bueno, con todo, integrar en el proceso económico otras actividades no agrarias, cuya frecuente aparición en los textos sirve para otorgarles un valor destacado, al menos en términos relativos. Los distintos productos de la cora que Abellán (2004a: 146-147) sintetiza a partir de los textos quedan eclipsados por la extracción del ámbar amarillo de Sidonia (*kahrabā’ šadūniyya*), producto sin duda exportado fuera de al-Andalus, y con asiduidad como se encarga de informar al-Maqqarī (*Nafh* I, 141 y 144, utilizando el término ‘*anbar*), considerado “*el mejor del mundo*”, pues “*un dirham de ese ámbar equivale a varios del importado*” (*Dikr*, 13 y trad. 20) y con una aplicación en la farmacopea, por lo que sabemos, valiosísima²⁶. Su incidencia en el valor económico sería, sin embargo, reducida. No sabemos nada sobre los centros extractivos ni sobre el proceso de trabajo de obtención de tan apreciado producto.

Por otro lado, es de justicia señalar que son loables aquellos esfuerzos, como el realizado por A. Tahiri (2001) para la Sevilla ‘abbādī, destinados a poner en valor los datos, dispersos y desiguales, de la documentación escrita, pero siempre se obtiene la impresión de que el resultado de esas aproximaciones no termina por hallar el fundamento del funcionamiento interno de una sociedad como la andalusí, “*un país de campesinos*”. Y esa idea se difumina porque el registro cronístico y el arqueológico operan sobre distintas realidades: el primero tiene como objeto un tipo de agricultura estandarizada y casi áulica, mientras que la arqueología se topa de bruces con realidades alejadas de esa agricultura de “*manual cancelleresco*” tan propia de los *kutub al-filāḥa* andalusíes (Martínez Enamorado, en prensa b).

Por supuesto, hay que establecer una primera división entre los territorios agrarios vinculados directamente a las ciudades (los alfoques) y aquellos otros que se escapaban de ese control directo. Sobre los primeros, quedan algunas pinceladas en las crónicas árabes y castellanas y es en ellos donde se desarrolla en plenitud esa agricultura de manual. Para los segundos, hemos de imaginar que la mayor parte del territorio estaba ocupado por “monte”, término con un sentido no tanto orográfico como biogeográfico, quedando intersticios irrigados²⁷ de dimensión en general reducida vinculados a las áreas de residencia o alquerías; algunas de ellas como la “alquería Seca” (*ḷqaryat Sikka?*), llamada asimismo “alquería de Ledesma”, contaban con su propia mezquita²⁸.

Estas unidades residenciales estaban estructuradas, en un principio, bajo principios clánicos, aunque sean escasos los vestigios toponímicos de ese poblamiento: a los conocidos de

²⁶ Por ejemplo, Ibn Wāfid, 2006, 100 (VIII-7), trad. 104; 116 (IX-18), trad. 117; 122 (X-8), trad. 122: 150 (XI-14), trad. 142; 206 (XVI-22), trad. 185; 293 (XXII-53), trad. 250; 300 (XXIII-12 y 14), trad. 255.

²⁷ La relevancia del agua es tal en los criterios de ordenación del paisaje campesino que se da la circunstancia de nombres de alquerías que reproducen construcciones relacionadas con la fuente que la surte: entre las alquerías del Puerto de Santa María, la de *Bayna/Vayna/Flayna* (González Jiménez, 2002, nº 461, 480, 490, 581, 583, 699, 1122, 1181, 1197 y 1274) parece reproducción del sintagma *fī l-‘ayna* = “en la fuente”, a pesar de la interpretación que se le ha dado como evolución desde “Villa Flavina”; cfr. Ariza Viguera, 2002, clxviii.

²⁸ “.. y fiçieron el mojón en cabo de Alegria y raya del camyno de Tarifa va el altura dellas al alquería de Ledesma a raiz de la mezquita”; Rodríguez Liñez y Anasagasti Valderrama, 1987, II Rep., IV, 121)

Bornos (*Burnus*, de los *barānis*), Alcalá de los Gazules (*Qal‘at al-Ŷazūla*)²⁹, Benaocaz, Benalup o Grazalema (*¿Qaryat Banī Salāma?*), tendríamos que añadir algún otro como *Admedique/Admerique/Almelique*, aldea del *Repartimiento de Medina Sidonia* (Rodríguez Liáñez y Anasagasti Valderrama, 1987: I Rep. XVII, 105; XVIII, 106; XIX, 108; II Rep., 115; II, 117) que parece responder al conocido antropónimo ‘Abd al-Mālik; o, asimismo, *Almirán de Aitobalba* (Rodríguez Liáñez y Anasagasti Valderrama, 1987: I Rep. XIX, 108), tal vez *al-Mariyya Ayt al-Barbar*, y *Machargazul*, que bien pudiera ser un *Mayšar* de los *Ŷazūla*, entre las alquerías de *al-Qanātir*/Puerto de Santa María. Igualmente, entre las distintas unidades menores de poblamiento figuran algunos de estos antropónimos, enmascarados bajo distintas formas: el ejemplo de *Benafocín* del *Repartimiento de Vejer* (véase más adelante) se puede completar con nombres como *Alquinana* (*al-Kināna*) (Martínez Ruiz, 1983: 111-113); *Alhoçen* (*al-Ḥusayn* o *al-Jušayn*, antes que *al-Ḥuṣūn*), *Almanzor* (*al-Manšūr*), *Abel Hommid* (*¿Ben Ḥammūd?*) del *Repartimiento de Vejer* (Ladero Quesada y González Jiménez, 1977; Martínez Ruiz, 1983: 115); *Benabu/Abenahu* (*Banū ‘Abbūd*) (“*Carta de privilegio donando el castillo de Tempul*”, citada en Martínez Ruiz, 1983: 120); “*un villar quel dicen de Abenamugabel*” (“*Alfonso XI concede a la Orden de Calatrava dos aldeas en término de Arcos: Mathet y Madafil*” en González Jiménez, ed., 1991: 177-178, nº 162); *Benihanin* y *Beniçagua* (“*Alfonso XI aprueba el amojonamiento de Silibar, efectuado por Gonzalo Vicente, alcalde del rey de Sevilla*”, en González Jiménez, ed., 1991: 210-211, nº 189); *Beni Mochel* (“*Alfonso X recibe de la Orden de Calatrava la aldea de Chist y otras propiedades*”, 1269, en González Jiménez, ed., 1991: 391-392, nº 369); el *Alvergada de Muza Abel* o *arroyo Muça Façalcauchín* (*¿Wād Mūsà Faḡy al-Qawsīn?*) (Rodríguez Liáñez y Anasagasti Valderrama, 1986, II Rep, 123³⁰); o la alquería de *Faraya* (*¿Harāga?*) de Alcalá Sidonia (“*Alfonso X concede a Nuno Fernández de Valdenebro la alquería de Faraya, en término de Alcalá Sidonia*”, 1268, en González Jiménez, ed., 1991: 375-376, nº 348), entre otros³¹.

Conforme la presencia del Estado se fue incrementando, es lógico que hubiera una tendencia a la disolución, lenta pero inexorable, de esos lazos clánicos como criterios iniciales de organización social. Estamos seguros que el incremento de la actividad urbana ocasionó una ruptura de esas comunidades vagamente articuladas en torno a principio genealógicos para pasar a ser entidades comunales de carácter aldeano (véanse las reflexiones sobre el Torrox nazarí en Martínez Enamorado, 2006a, con la bibliografía consultada).

Si la agricultura de regadío ha merecido cierta atención por parte de la historiografía, sobre el secano, a fuer de ser sinceros, apenas sabemos nada, salvo su propia existencia por lo que transmiten los cronistas y los libros de agricultura, pero, en todo caso, su gestión es inconcebible sin el regadío.

Curiosamente, no son los cronistas árabes los que pueden aportar una visión más completa del espacio rural o, hablando con mayor propiedad, no urbano, incluyendo en tal concepto los “espacios no cultivados”. La documentación posterior a la conquista es muy minuciosa por cuanto los conquistadores pretenden intervenir sobre una realidad agraria en buena parte desconocida; para apropiarse de ella y gestionarla con los criterios triunfantes resulta absolutamente perentorio un esfuerzo descriptivo muy exhaustivo. A esa lógica obedecen los *Repartimientos*, que, en el caso que nos ocupa, ni son muchos en comparación con

²⁹ Véase sobre la tribu de los Gazules lo que dice Rubiera Mata, 1998.

³⁰ “... *del rieguillo del dicho Berrocal yba a dar a la salinylla que es a mojón de lo de Alcalá al arroyo que diz ende luego Muça Façalcauchín*”.

³¹ Obsérvense asimismo los antropónimos que acompañan a algunos de los machar (Machar Hueli, Machar Halil...). Sobre ello, véase más adelante.

el vecino Reino de Granada ni son especialmente prolijos en detalles: Vejer (Ladero Quesada y González Jiménez, 1977), Medina Sidonia (Rodríguez Liáñez y Anasagasti Valderrama, 1987), Jerez de la Frontera (González Jiménez y González Gómez, 1980) o Puerto de Santa María (González Jiménez, coord., 2002). Pero esa documentación, en todo caso, está necesitada de una compilación exhaustiva y de un análisis concienzudo que no han sido realizados.

Igualmente, son sumamente útiles para nuestro propósito los deslindes entre términos, porque de ellos se extrae la delimitación de los distritos andalusíes, al recrearse las unidades administrativas anteriores, ahora denominadas “términos”. Algunos de ellos han sido analizados. Llamamos la atención sobre el amojonamiento del distrito de Matrera, sobre el que tendremos ocasión de volver más adelante, analizado con anterioridad (González Jiménez, 1991: 198-199, nº 179; Gutiérrez López y Martínez Enamorado, 2003; Abellán Pérez, 2004a: 76-78), y sobre los distritos de la Sierra de Cádiz, que se pueden reconstruir desde los pleitos por la jurisdicción de los términos y que no hay duda que reproducen con claridad el ordenamiento de época nazarí o incluso, en algunos casos, de época anterior (Salas Organvdez, 2004, 2007). En la mayor parte de los casos se trata de delimitaciones bastante fidedignas³².

La documentación castellana es, por tanto, sumamente reveladora sobre los usos económicos anteriores y sobre la delimitación de los distritos andalusíes. Si nos atenemos, por ejemplo, a lo que del territorio sidonense dice el *Libro de la Montería de Alfonso XI (Libro de la Montería, “cap. XXIX: de los montes de la tierra de Alcalá de los Gazules, et de Medina et de Beier”*, 689-694; López Ontiveros, Valle Buenestado y García Verdugo, 1988), la conclusión puede echar por tierra esas visiones, un tanto generales, que describen un paisaje dominado por el secano. Según esta obra en los cazaderos de la antigua cora de Sidonia, abundantes pues en total se establece la importante cantidad de 13 para la Tierra de Alcalá de los Gazules y 7 para la Tierra de Vejer y de Medina, era frecuente la caza del oso y del “puerco” (jabalí), lo que sólo puede significar que el ecosistema óptimo (clímax) no había sido alterado sustancialmente, salvo en los alfores inmediatos a las ciudades, y que el bosque era totalmente preponderante. Las escasas noticias lo confirman: ‘Abd al-Rahmān II cazaba con frecuencia grullas en la cora de Sidonia o Cádiz (Ibn Ḥayyān, *Muqtabis*, II-1, trad. 221).

Se habla para estas comarcas, bien es cierto que en especial para las más cercanas al Estrecho (*Libro de la Montería, “cap. XXX: de los montes del término de Tarifa et de Algecira”*, 694-710, de un “paraíso cinegético” (López Ontiveros, Valle Buenestado y García Verdugo, 1988: 288). Las conclusiones de los autores del estudio se dirigen en la misma dirección que apuntamos, pues se enfatiza que las comarcas del Estrecho y sierras meridionales de Cádiz

“debía ser una zona muy escasamente colonizada, pues apenas hay topónimos que denoten actividad agrícola, ganadera o de otro tipo (algunos ‘prados’, un ‘arroyo de las Viñas’, un ‘Colmenar de Pero Ximénez’ un ‘Arrehenal’...), sin faltar las consabidas

³² Por ejemplo, para los límites del término de Sanlúcar de Barrameda, Moreno Ollero, 1983: 31-42. Para los límites entre Jerez, Lebrija y Arcos, amojonamiento realizado en 1274 por Alfonso Hernández, González Jiménez, ed., 1991: 440-443, nº 416, con un buen repertorio toponímico. Incluimos aquí para que sirva como modelo el amojonamiento entre Rota y Cádiz: “*Albalá de el término. Estas son las Alcarrias de Cádiz, que es su término Villaran, y Vaínas, y Bollullos, y Marcharguzul, y Tavarín, y Campix, Grañina, y Finojera y Casarejos. Estos son los mojones que están entre los términos de Cádiz, y de Rota, y de Sanlúcar de Barrameda: El primer mojón es el Estapudal, que llaman de los Camellos y Casarejos, que parte término con Rota. Han por mojones unas piedras que estaban en el mar, que había nombre el Alvequer; y hay otro mojón que es un pozo que llaman de Murta, que es cerca de las Viñas de Rota; y hay otro mojón que es el acebuchal; y hay otro mojón que es el río que llaman Salado; y hay otro mojón, que llaman el río de las Carretas, todo el río arriba hasta que se llega a un pozo, y hay otro mojón en un cabezo de muchas palmas, y parte término entre Cádiz y Rota*” (Orozco, 2000: 62).

alusiones a un poblamiento defensivo ('Castiello' 'Castellarejo'...), sin duda también escaso" (López Ontiveros, Valle Buenestado y García Verdugo, 1988: 299)

La transformación de esos territorios relativamente llanos en áreas de monocultivo cerealístico o de viñedo y olivar sólo acontecería tras la conquista castellana: basta con analizar algunas Ordenanzas Municipales (la de Medina Sidonia, por ejemplo, de 1504) para comprobar que el proceso de creación de ese tipo de agricultura sólo se va a iniciar en el siglo XV, cuando se dictan las primeras ordenanzas para la protección del bosque (Martínez Enamorado, 2003: 95-100; Martínez Enamorado, 2009), pues sólo hasta esas fechas los nuevos pobladores pueden acometer una empresa de tal envergadura en zonas cercanas a la frontera castellano-granadina como es ésta que nos ocupa.

Es cierto, con todo, que hay referencias más explícitas a determinadas comarcas en las que se daban algunos productos de manera más intensa: la vid en Jerez, el olivo en esta misma ciudad, campos que enlazaban hacia el sur con Medina Sidonia y hacia el norte con Lebrija y, desde aquí, con los proverbialmente ricos olivares del Aljarafe sevillano... Sin embargo, no podemos cuantificar, ni siquiera afirmar si era una producción comparativamente relevante, pues no hay la más mínima posibilidad de establecer registros ni parangón alguno con otras áreas geo-administrativas. Ni siquiera se tiene constancia de la exportación fuera del territorio de al-Andalus del aceite de oliva de la cora de Sidonia o de sus higos, datos que contrastan con los archiconocidos del aceite del Aljarafe (Tahiri, 2001; Martínez Enamorado, 2007) o de los higos de *Rayya* (Martínez Enamorado, 2003a: 110-112), entre otros productos, noticias de nuevo sumidas en esa consabida imprecisión pero que arrojan algo de luz sobre un tipo de producción muy especializada.

Hemos de deducir indirectamente que en el siglo IX la producción agrícola de la cora de Sidonia hubo de ser destacada, pues esta circunscripción aportaba la importantísima cantidad de 6.790 hombres a una expedición contra Asturias de mediados de esa centuria, lo que contrasta vivamente por las cantidades proporcionadas por *Ilbīra* (2.900), *Rayya* (2.607), Jaén (2.200), *Tākurunnā* (269) o *Tudmīr* (256). Tal vez, como hemos apuntado en otra ocasión (Martínez Enamorado, 2003a: 311), este registro pueda tener un sentido fiscal, pero lo que es obvio es que está reflejando una vinculación con el Estado nada desdeñable, lo que se ha dado en llamar un proceso de islamización social bastante intenso, datos corroborados a partir de los registros bio-bibliográficos (*ṭabāqāt*) en un fenómeno muy bien descrito como "islamización de las ciudades andalusíes a través de sus ulemas" (Fierro y Marín, 1998). En esas obras comparecen cargos plenamente urbanos (cadíes³³ o directores de oración) en ciudades como *Qalsāna*³⁴ o Jerez (*Šarīš*)³⁵ desde al menos el siglo III de la hégira.

Más adelante, al-'Udrī proporciona una cifra que ahora sí tiene un claro valor contributivo y fiscal: en la cora de Sidonia se recaudaban más de 50.000 dinares, dato que tenemos que conectar con el número de aldeas (*qarya* en el texto del *Dikr*) que componían la cora, unas 700 (*Dikr*, 65 y trad. 71³⁶), lo que contrasta con la situación vivida tras la conquista,

³³ A partir con toda seguridad del siglo IX, comienza a existir el cargo de *qādī* de *Šaḍūna*. Algunos ejemplos son recogidos por al-Jušanī, *Ta'rīj Quḍāt*.

³⁴ Abū Muḥammad Qāsim ibn Nuṣayr ibn Raqāš ibn 'Ayšun, conocido por Ibn Abī l-Faṭḥ, fue alfaquí, *jaṭīb* de la gente de Calcena (*ahl Qalsāna*) y *ṣāhib al-ṣalāt*, muriendo en 338; *cfr.* Ibn al-Faraḍī, *Ta'rīj 'ulamā'*, 610, n° 1067.

³⁵ Sulaymān ibn Muḥammad ibn Sulaymān fue nombrado por al-Ḥakam II para dirigir la oración de la gente de Jerez (*ahl Šarīš*); Ibn al-Faraḍī, *Ta'rīj 'ulamā'*, 330, n° 563. Asyāt [*sic*, por Asbāt] ibn Yazīd ibn Asbāt al-Majzūmī, habitante de Jerez (*Šarīš*), donde desempeñó la dirección de la oración; *cfr.* Ibn al-Faraḍī, *Ta'rīj 'ulamā'*, 168, n° 279.

³⁶ Véase la referencia en la biografía del *mawla* Sulaymān ibn Manfūs a su procedencia de "una de las

cuando un buen número de aquellas diminutas “alquerías”, “aldeas” o “heredades”³⁷ pasan a engrosar la lista de despoblados (García Fernández, 1989: 82-83; Martín Gutiérrez, 1999: 365-366), proceso que es posible que incluso haya que adelantar, aunque sólo sea parcialmente, al período almohade.

Las crónicas árabes algo más tardías vuelven a ser extremadamente parcas sobre esas alquerías, pues apenas si dan información sobre la de *Jarāna* (Borrego Soto, 2005) y *Duŷŷa*, de donde procedía Abū Mūsà ‘Īsà ibn ‘Abd Allāh al-Lajmī al-Duŷŷī, cuya *nisba* hacía alusión a “una de las alquerías de Jerez” (*qaryat min al-qurà Šarīš*) (al-Ru‘aynī, *Barnāmaŷ*, 212, n° 112). Y si hacemos caso a la documentación castellana algunas de estas aldeas son “barrios” (tal vez traducción de *hāra*), como sucede con Mathet y Madafil, “dos aldeas en término de Arcos [...] que son dos barrios” (“Alfonso XI concede a la Orden de Calatrava dos aldeas en término de Arcos: Mathet y Madafil” en González Jiménez, ed., 1991: 177-178, n° 162)³⁸.

El cotejo de cierta documentación castellana tras la conquista nos permite comprender que la cantidad dada por el autor del *Dikr* no resulta exagerada. Así en la concesión de Alfonso X a la Orden de Calatrava de la villa y castillo de Matrera, se nombran los siguientes lugares:

“Monchar, e de Mouchar a Sacrax, e de Sacrax a Machar Caztalla, e de Machar Caztalla a Machar Cuencas, e de Machar Cuenca a Machar Palmet, e de Machar Palmet a Machar Saiar, e de Machar Saiar a Sobrat, e de Sobrat a Machar Alabrán, assí cuemo llega su término al río de Guadalet, e de Machar Alabrán a Alcudiat Algemella, e de Alcudiat Algemella cuemo sube el Val arriba fasta Alcudiat honc Elgemel, cuemo llega otrossí el término de Algemella al término de Populus ques de Archros, e de Alcudiat honc Elgemel a Machar Carcarán cuemo llega fasta el Guadalet, e de Machar Carcarán el río Guadalet arriba fasta a Alberca Taçibaa a Alcudiat Asseybini, e de Alcudiat Aseybini a Albueyab Matayn Alhancir, e de Albueyab Matayn Alhancir de derecho fasta al río de Alzurregín o llega a Montonobrac, e cuemo sube de Montonobrac el río de Alzurregín arriba fasta Comares” (“Alfonso X concede la villa de Matrera a la Orden de Calatrava”, 1256 en González Jiménez, ed., 1991: 198-199, n° 179).

Bien es cierto que no todos los topónimos parecen expresar unidades de residencia y trabajo, esto es, alquerías³⁹ (ni las “alcudias” = *kudya*, ni la “alberca” = *al-birka*, ni el *albueyab*

alquerías de Sidonia” (*min qarya min qurà Šadūna*) y en ella su gente permanece”; cfr. Ibn al-Farađī, *Ta’rīj ‘ulamā’*, 324, n° 546.

³⁷ La terminología del Repartimiento de Vejer establece ese triple registro (Bustamante Costa, 1999, 275). Sin embargo, cada uno de estos conceptos no parecen delimitar con precisión realidades topográficas y organizativas diferentes, pues, aunque se señala (González, 1951: 395) que el significado de aldea “entre los castellanos parece que era bastante claro y extendido”, por representar “un caserío pequeño, sin murallas, con reducida autonomía aun en lo económico, dependencia de un concejo o de un señor, iglesia, ejidos y bienes comunes, y vecinos de mayor libertad que en las antiguas villae y con cierta propiedad”, de “casas y solares”, a la postre viene a significar algo muy similar al concepto que se tenía de “alquería”, dado que muchas de estas unidades agrarias, “como consecuencia de la despoblación [...] se convirtieron en aldeas y, en otras ocasiones, las aldeas, al quedar despobladas, se vieron reducidas a la condición de alquerías” (Montes Romero-Camacho, 1989, 84). Por supuesto, tratar de establecer concomitancias entre las *dayā’* y *qurà* andalusíes, por un lado, y las “aldeas” o las “alquerías” castellanas, por otro, es un cometido, además de historiográficamente peligroso, estéril; sobre el concepto de alquería en al-Andalus, Barceló, 1990: 107-108.

³⁸ Algo similar pudo suceder con la alquería de Rayhana (*al-Rayhāna*), “que es en término de la Puente de Cádiz”, y la de Crespellina, de Jerez; González Jiménez, ed., 1991, 387, n° 359 y 358, respectivamente.

³⁹ Obsérvese la descripción que se hace de una alquería en la concesión de Alfonso X a su mayordomo, Juan García, de la alquería de *Crisnet* en el término de Arcos: “[...] una alcaria que es en término de Archos, que dizen Crisnet [...] con todo su término e con todas sus entradas e todas sus salidas, con montes, con fuentes, con ríos, con pastos e con todas sus pertenencias [...]”; cfr. González Jiménez, ed.,

= *al-buwayba*, diminutivo de *bāb*, con el significado de “puertecillo”), pero la prolijidad con la que están representados los machar (*mayšar*)⁴⁰, algunos de ellos con antropónimo, revela, como se asegura (Abellán, 2004a: 78), la significación que tuvo esta unidad agraria elemental en el poblamiento de la cora y, sin duda, su consideración final de “aldea”, aún carente en muchos casos de jurisdicción propia. La correspondencia entre “alquería” y “almáchar” en alguno de los Repartimientos es absoluta (González Jiménez, 2002), pues consideramos que tal construcción toponímica *machar* + antropónimo no es más que una alquería consolidada, posiblemente constituida en fechas bastante remotas (Martínez Enamorado, 2003a: 45-47). Además de los anteriormente consignados, contamos en el área dependiente de Arcos con los siguientes “almachares”: *Machar Huebli* (“Alfonso X concede la villa de Matrera a la Orden de Calatrava”, 1256, en González Jiménez, ed., 1991: 198-199, n° 179); *Machar Experem*, *Machar Ruxca*, *Machar Alcavit*, *Machar Fragos*, *Machar Almaay*, *Machar Halil*, *Machar Aznaz* y *Machar Cancas Almoreira* (“Alfonso X autoriza a la Orden de Calatrava a cambiar o comprar heredades a los lorigueros y menestrales de Sevilla en Chist”, 1258, en González Jiménez, ed., 1991: 227-228, n° 206); en el deslinde entre Jerez, Lebrija y Arcos, *Machar Almidax*, *Machar Hani*, *Machar Xebut*, *Machar Allha* (“Alfonso X aprueba el deslinde de términos entre Jerez, Lebrija y Arcos, efectuado por su hijo don Alfonso Fernández”, 1274, en González Jiménez, ed., 1991: 440-443, n° 416); en el *Repartimiento del Puerto de Santa María*, *Machar Grasul* (González Jiménez, 2002: 581, 898, 912 y 1549) y *Machar Tamarit* (González Jiménez, 2002: n° 581, 898 y 912); en el *Repartimiento de Vejer*, *Almáchar* (*Repartimiento de Vejer*, I, 6; Ladero Quesada y González Jiménez, 1977: 288; Martínez Ruiz, 1983: 108) o en la *Carta de Privilegio donando el castillo de Tenpul de 1351* (Martínez Ruiz, 1983: 121). Recordemos entre los distritos de Algeciras al-‘Udrī recoge uno de nombre *al-Mayšar*, lo que, entre otros datos, nos habla de la antigüedad en la constitución de estas unidades campesinas.

La contabilidad del *Dikr* es muy probable que esté remitiendo a procedimientos fiscales: las aldeas serían las que tributarían al fisco en primera instancia, siendo esta noticia muy posiblemente de época califal, cuando el sistema de coras estaba más que asentado. Sobre esos procedimientos fiscales, en los que en época califal se movilizarían millones de monedas en el conjunto de al-Andalus, es poco lo que se conoce para la cora de Sidonia, apenas algunos detalles que están comenzando a ser valorados, como es el que se refiere a un plomo con la leyenda *kūrat šadūna*, al que le hemos adjudicado la funcionalidad de precinto para la recaudación local (Martínez Enamorado, 2003b). Existen, por lo que se nos cuenta (Ibrahim, 2006: 330, n 3), otros precintos de *šadūna* con el término *šulh*, indicativos de capitulaciones pactadas en esta zona, tratados contrapuestos a las conquistas mediante acción de guerra (*‘anwatan*). Aquellos, los pactos de “sumisión pacífica” (*šulh*), “no parecen haber sobrevivido, al menos con este término léxico, al período de los gobernadores” (Ibrahim, 2006: 331), lo que significaría, para Sidonia, un documento de enorme trascendencia para confirmar pactos iniciales entre los árabo-beréberes y la población local.

La organización interna de las coras emirales y califales tiene como objeto garantizar la tributación. Es la moneda “la materia que liga toda esta articulación”, en palabras de Barceló (1997: 200), incluyendo, por supuesto, la división administrativa. Es decir, la argamasa de toda esa arquitectura que era el sistema de coras reposaba sobre una fiscalidad legítimamente

1991, 151-152, n° 141. Muy similar es la descripción en la concesión a Nuño Fernández de Valdenegro de la alquería de *Faraya*, “que es en término de Alcalá Sidonia”, seguramente Alcalá de los Gazules; *cfr.* González Jiménez, ed., 1991: 375-376, n° 348.

⁴⁰ En menor medida, los *marý* (pl. *murūy*) pueden ser asimismo unidades agrarias, caso evidente de *Mary al-Yahūdī* = alquería de Margalihud, del alfoz de Jerez; Abellán Pérez, 1999. No parece que tuviera ese sentido de “alquería” el lugar de *Marga Hicalit*, en el alfoz de Jerez.

asentada sobre un orden legítimo. Cuando esa ligazón se debilita por el fin de la legitimidad, el edificio se derrumba y de su colapso surgen las aberraciones descriptivas de los corógrafos, incapaces de reconstruir, siquiera virtualmente, ese campo de ruinas. Los investigadores del presente tendemos a simplificar ese galimatías en exceso: si una localidad pertenecía a una determinada circunscripción en el siglo X y dos siglos más tarde comparece en otra, casi siempre más alejada y con la que no parece tener vinculación administrativa anterior, resolvemos las dudas atribuyendo las contradicciones a simples cambios en su jurisdicción, pero sin explicar convincentemente, ante la falta de datos, la situación. Aún nos extraña comprobar tales oscilaciones geo-administrativas sin coherencia, ni siquiera aparente, que hallamos en los distintos géneros literarios andalusíes, cuando esta circunstancia sólo puede ser explicada por el colapso del sistema califal, ordenado bajo unos criterios muy claros, y por su substitución por otro régimen tributario, definido como “*de asalto*” (Barceló, 1997). La fractura cambió el panorama de cierta estabilidad institucional de una manera definitiva y, con ello, el sistema administrativo: las taifas representan el cénit de esa desorganización administrativa y, por ende, fiscal y es a partir de ese momento de donde beben todas esas interpretaciones disparatadas. Obsérvese para Sidonia la enumeración, absolutamente descabellada, de al-Idrīsī:

“Comenzaremos por el distrito de al-Buḥayra⁴¹ (*iqḷīm al-Buḥayra*) que se extiende desde el Mar de las Tinieblas (Océano Atlántico) hasta el Mar Sirio (Mar Mediterráneo) y comprende la isla de Tarifa (*Ŷazīrat Ṭarīf*), Algeciras (*Ŷazīrat al-Jaḍrā'*), Cádiz (*Ŷazīrat Qādis*), la fortaleza de Arcos (*hiṣn Arkuš*), Beca (*Bakka*), Jerez (*Šarīš*), *Tašāna* (*sic*, tal vez por *Qalšāna*) y Medina Sidonia (*Madīna Ibn al-Salīm*) y muchas fortalezas comparables en población a ciudades. Continúa el distrito de Sidonia (*iqḷīm Šaḍūna*), al norte del distrito de al-Buḥayra (*iqḷīm al-Buḥayra*) y entre sus ciudades están Sevilla, Carmona, Galsāna y numerosas fortificaciones (*huṣūn*)” (Idrīsī, *Nuzha*, 174; trad. española, 161-162; trad. francesa de Bresc y Nef, 255-256)

En ese sentido, ese panorama así descrito ha de tener una plasmación territorial, un contenido arqueológico distinto del institucional y administrativo. Así, en el registro cerámico de entidades rurales o alquerías como puede ser la de La Mesa de Chiclana, que más adelante analizaremos sucintamente, comienza a vislumbrarse aquella ruptura que supone el fin del califato y la dislocación administrativa y fiscal que apareja (Fernández Barba, 2006: 77).

Por encima de las alquerías o aldeas, unidad básica de tributación, los distritos, nucleados en torno a un *hiṣn* o, por el contrario, carentes de cualquier tipo de fortificación, eran la siguiente instancia fiscal, antes de la cora y del propio *bayt al-māl* cordobés. En la obra de al-Uḍrī no hay referencia a las estructuras internas de la cora de *Šaḍūna*, si existían, como en el caso de la vecina Algeciras, *aqālīm* y *ayzā'* (plural de *ŷuz'*), o únicamente *aqālīm*, como sucedía con las cercanas Niebla y Sevilla. Lo que sabemos de esa estructuración interna se refiere apenas a los nombres de algunos de esos distritos de Sidonia: de una manera expresa, el *iqḷīm Magīla*, con centro en *Qal'at al-Ward*, que delimitaba con *Tākurunnā*, el de *Šaddīna*, que Lévi-Provençal llevaba a Grazalema y que Abellán (2004a: 25), afinando más, emplaza en Benaocaz, el de *al-Aṣnam* (“los Ídolos”), recuerdo sin duda de ruinas romanas⁴², con centro en la fortaleza de Tempul, el de *al-Manāra*, tal vez en torno a la Sierra de Gibalbín (*Ŷabal a-Bi'r*) (Abellán

⁴¹ Existe una *Albufera/Alboffera* en el *Repartimiento de Vejer* (II, 2; II, 7,1; II, 17; Ladero Quesada y González Jiménez, 1977: 294, 296 y 300)

⁴² Existe otra alusión indirecta a ruinas pretéritas en el *Dīkr* (25 y trad. 32), posible referencia a la ciudad de Acinipo por la aclaración topográfica del lugar, una montaña (*ŷabal*) entre ambos alfozes (*hawz*) de *Tākurunnā* y *Šaḍūna*, de donde se derivaba el nombre de *al-Wāsiṭ* (“que está en medio”), lo que puede significar que en sus cercanías se emplazaban los límites de ambas coras; allí tenía lugar un hecho milagroso: “Entre el alfoz de *Tākurunnā* y el de *Sidonia* se alza una montaña llamada *al-Wāsiṭ* que posee antiguas ruinas [...]”.

Pérez, 2004a: 27-28); o inducida, en los casos de *al-Buḥayra*⁴³, *Bāṭriya*⁴⁴, posible corrupción gráfica de Paterna o tal vez de Matrera que es mencionado por al-‘Udrī (*Tarṣī*, 112) como una de las fortalezas más significativas de Sidonia, o *Barīša*⁴⁵, seguramente Lebrija/*Labriša*, citadas por Ibn al-Faraḍī, sin referencia explícita a su condición de *aqālīm*, pero que sin duda, por lo sucedido en otros casos (Martínez Enamorado, 2003a: 304-319), lo eran en los ejemplos consignados por este compilador⁴⁶. En fin, muy posiblemente, en la descripción del *Dīkr* (65 y trad. 71), lo que aparece mencionado como fortificaciones (*ḥuṣūn*) respondan asimismo a cabeceras de distrito: *Ruṭa*/Rota, *Arkuš*/Arcos, *Ibn al-Salīm*/Medina Sidonia, *Nablab* (¿), *Šalūqa*/Sanlúcar (¿), *Galyāna*/Galiana⁴⁷, Puerto de Santa María/*al-Qanāṭir* y *al-Aqwās*/Torres Alocaz (al sur del término municipal de Utrera, Sevilla)⁴⁸, posiblemente el límite septentrional de la cora.

Estamos lejos de poder precisar si esa terminología diferenciada de *aqālīm* y *ayzā* expresaba distintas maneras de intervención fiscal del Estado andalusí, distintas formas de observar la “*presencia del sultán*” (Martínez Enamorado, 2003a: 301-338) sobre el territorio de campesinos que formaban la cora de Sidonia, ante la carencia de información escrita. De igual manera, resulta fundamental insertar las fortificaciones, de las que apenas si contamos con información arqueológica para algunas de ellas⁴⁹, y las ciudades (*mudun*, plural de *madīna*) en la organización administrativa: es plausible considerar la existencia de distritos campesinos sin fortificación que los jerarquice y con relaciones difusas con las entidades urbanas, en el caso de existir en los primeros siglos de al-Andalus. Planteado en otros términos, en la cora de Sidonia pudieron darse redes de alquerías sin *ḥuṣūn* y también sin *mudun*, estableciéndose pautas muy diversas en el proceso de constitución de las áreas de trabajo y de residencia rurales, “*sin patronos estrictos de ocupación, siendo esta determinada por las condiciones específicas de la producción y de sus formas de trabajo*” (Barceló, 1990: 108). No participamos, por tanto, del determinismo que se extrae de la concepción de al-Andalus como “*país de ḥuṣūn*”, tan del gusto de cierta arqueología, como modelo teórico para interpretar su paisaje rural.

En las tres primeras centurias el hecho urbano hubo de ser prácticamente testimonial: si

⁴³ Abū Ishāq Ibrāhīm ibn Qays, era de *Buḥayra* de la gente de Sidonia (*ahl Šadūna*); *cfr.* Ibn al-Faraḍī, *Ta’rīj ‘ulamā’*, 49, n° 36.

⁴⁴ Abū ‘Umar Yūsuf ibn Habūn, procedía de *Bāṭriya* y era de la gente de Sidonia (*ahl Šadūna*), donde fue alfaquí; *cfr.* Ibn al-Faraḍī, *Ta’rīj ‘ulamā’*, 940, n° 1629. ‘Alā’ ibn ‘Adī, mismo caso que el anterior; *cfr.* Ibn al-Faraḍī, *Ta’rīj ‘ulamā’*, 555, n° 972.

⁴⁵ Tamīm ibn ‘Alā’ ibn ‘Āṣim al-Tamīmī se estableció en una alquería de Sidonia llamada *Barīša*, seguramente Lebrija; *cfr.* Ibn al-Faraḍī, *Ta’rīj ‘ulamā’*, 382, n° 304.

⁴⁶ Descartamos la existencia de un distrito *Marsāna*/Marchena (?), porque entendemos que en la expresión *min ahl Šadūna Marsāna* de la biografía de Ḥakam ibn Sa‘īd, el último término es corrupción gráfica de *Qalsāna*; *cfr.* Ibn al-Faraḍī, *Ta’rīj ‘ulamā’*, 220, n° 373. De igual manera, se nos hace difícil considerar Estepa/*Iṣṭabba* como parte integrante de Sidonia, por más que Ibn al-Faraḍī (*Ta’rīj ‘ulamā’*, 521, n° 905) lo afirme con rotundidad en la biografía de Abū l-Aṣḥab ‘Uṭmān ibn Sa‘īd ibn al-Baṣīr ibn Gālīb ibn Qayḍ al-Lajmī y que unos siglos más tarde al-Ḥimyarī confirme una relación entre Estepa y *Qalsāna*. Sobre estas noticias en relación con Estepa, Martínez Enamorado, 2009.

⁴⁷ Se trata de una fortaleza mencionada en el *Rawḍ al-qirṭās*, 426 y en documentación castellana (con grafía Galiana), entre el Puerto de Santa María, Rota y Sanlúcar de Barrameda; *cfr.* Toledo Jordán, 1998: 146.

⁴⁸ Nueva referencia a unos “arcos” = *al-aqwās* como símbolo de presencia urbana romana. Sobre el topónimo *al-Aqwās*, Ruhstaller, 1990. Sobre el valor etimológico de *Arkuš*/Arcos de la Frontera, Viguera Molins, 2003: 32-34; Martínez Enamorado, 2006b: 103-105, para un “Arcos” en las dependencias de Torrox.

⁴⁹ Tan sólo dos ejemplos: para Lebrija: Tomassetti, 1996 y 2002 y para Matrera, Gutiérrez López y Martínez Enamorado, 2003.

Cádiz era una antigua *urbs* sometida a un proceso de degradación muy acusado, Jerez no experimentará crecimiento urbano digno de ser considerado tal sino hasta época almohade (González Rodríguez, 2006), por más que los cronistas destaquen una acumulación de funciones urbanas en *ḥādirat Šarīš*⁵⁰ anterior, por la concurrencia de determinados cargos (*ṣāhibal-ṣalāt*, por ejemplo). Antes de la conquista, con seguridad, en la práctica, desde el período taifa, era una *madīna* en plenitud de funciones como lo prueba el hecho de que en el Repartimiento (González Jiménez y González Gómez, 1980: XXXVIII) se registren más de una veintena de mezquitas de barrio (*masāyid al-ḥawma*), corroborándose esa idea desde lo transmitido por el registro documental árabe (Borrego Soto, 2004, 2005, 2005-2006, 2008). Para los demás centros que devinieron con el paso del tiempo (incluso en época andalusí) en ciudades, caso posiblemente de *al-Qanātir* = Puerto de Santa María (González Jiménez, ed., 2002; Abellán Pérez, 2006); *Arkuš* = Arcos (Abellán Pérez, 2003; Viguera Molins, 2003) y, con algunas dudas, *Rūta* = Rota (Martínez Enamorado, en prensa c), *Baḥr al-Ma‘ida/Šalūqa*⁵¹ = Sanlúcar de Barrameda o *Bakka* = despoblado de Caños de Meca (Cavilla Sánchez-Molero, 1992), quedan por determinar sus funciones urbanas y la captación de recursos sobre las alquerías próximas. Estas comienzan a dibujarse con mayor precisión desde el registro arqueológico, fundamentalmente la cerámica, comprobándose algo del todo lógico: la expansión urbana se realiza en buena medida sobre una base sólida, la activación de las alquerías que ocupan incluso centros económicos anteriores a la constitución de al-Andalus, como se comprueba en Alberite (Gutiérrez López, 1999; Martínez Enamorado, 2006c) o *Iptuci* (Cavilla Sánchez-Molero, 2006), casos que destacamos por particularmente significativos.

Digno de ser reseñado asimismo es el ejemplo de *Faysana*, identificada con el cortijo de Calatrava (Abellán Pérez y Cavilla Sánchez-Molero, 1993) y en la que posiblemente se desarrollaban en época almohade algunas actividades típicamente urbanas. Los casos de Calcena y Medina-Sidonia, anunciados someramente con anterioridad, sirven para insistir nuevamente en la fragilidad del fenómeno de crecimiento de la *madīna* en la cora hasta los siglos X-XI.

Un ejemplo de una alquería que nos puede dar una idea más precisa de lo que significa este concepto lo tenemos en La Mesa en Chiclana de la Frontera, descrita de la siguiente manera:

“442 m², con evidencias de ocupación islámica. Todo apunta a que estamos ante una aldea rural con torre, con gran diversidad de espacios domésticos y estructuras de almacenaje para el control de excedentes de la producción” (Ramos Muñoz et alii, 1999, 292-293).

Es decir, una simple torre como único elemento “defensivo”⁵² –si es que había que defenderse de algo-, sin fortificación que represente ese distrito, pues por lo que se deduce del

⁵⁰ Obsérvese que así es denominada por Ibn al-Faraḍī, lo que tal vez refleje el ejercicio, junto con Calsena, de una cierta prelatura de Jerez con respecto al resto de las unidades administrativas de Sidonia: Abū Razīn Hišām ibn Muḥammad ibn Abī Razīn, que murió en *ḥādirat Šarīš* en 336/947-948; *cfr.* Ibn al-Faraḍī, *Ta‘rīj ‘ulamā’*, 892, n° 1544. *Madīna Šarīš*, pero también *qarya* en al-‘Uḍrī (*Tarṣī*, 106-107 y 112, respectivamente) para acontecimientos del siglo IX. Igualmente, en Ibn Ḥayyān, tanto en *Muqtabis* II-1, 456, trad. 317-318, como en *Muqtabis* III, 112 y 119, encontramos la expresión *madīna Šarīš*.

⁵¹ No somos capaces de aclarar cuál de las denominaciones, *Šalūqa* o *Baḥr al-Ma‘ida*, se corresponde en realidad con Sanlúcar de Barrameda. Este asunto está necesitado de una explicación, que desconocemos. Parecen tratarse de dos núcleos de población, aunque contiguos, diferenciados.

⁵² Uno de los sobrentendidos preferidos entre muchos arqueólogos es el que se refiere a las “necesidades defensivas” de los grupos humanos, sin que lleguemos a acertar en muchos casos de quién se ha de defender una comunidad campesina como ésta o como cualquier otra: ¿de ellos mismos, del Estado, de la ciudad, de otras comunidades campesinas o, tal vez, de unos indeterminados enemigos exteriores que no sea ninguno de los anteriores?

análisis del poblamiento a través del *Repartimiento de Vejer* (Bustamante Costa, 1999) el sistema carece del referente claro de un *ḥuṣūn* que ejerza un efectivo control de este amplio territorio entre Chiclana, Vejer y Medina Sidonia. Si se admite, como defienden los arqueólogos que excavaron el lugar de La Mesa, que la alquería analizada se corresponde con el *Benafoḡīn* del *Repartimiento de Vejer* (Bustamante Costa, 1999: 281; Ramos Muñoz *et al.*, 1999: 300; Fernández Barba, 2006: 16 y 26), tendríamos un antropónimo que designa un asentamiento campesino y, por tanto, uno de los “establecimientos-modelo” andalusíes, felizmente intervenidos arqueológicamente. Discrepamos, sin embargo, sobre la adscripción clásica propuesta, pues frente a una alquería de los banī Ḥusayn (Bustamante Costa, 1999: 281; Fernández Barba, 2006: 26), defendemos otra interpretación más acorde con los datos que poseemos sobre la geografía tribal de al-Andalus: alquería de los banī Juṣayn, distribuidos por regiones relativamente cercanas, como pueden ser Algeciras (distrito de *Juṣayn*, recoge al-‘Udrī) u Ojén, cerca de Marbella (Martínez Enamorado, 2003a: 488), con una evolución fonética perfectamente plausible.

4. Conclusiones

Lo que sabemos sobre la cora de Sidonia, aún representando la epidermis del conocimiento histórico, demasiado volcado hasta hoy en las fuentes escritas, es muy superior a lo que se sabía hace unos años. Faltan aclarar, sin embargo, cuestiones tan significativas como aquellas que se refieren a la constitución del *ḡund* de Palestina, a la verificación arqueológica de recientes propuestas sobre la inicial capitalidad de la cora, a la gestión por parte de *ḡundíes* y beréberes de los espacios agrarios, a la presencia de los mozárabes en ese mosaico social, a cómo sucedió el desmantelamiento del orden omeya y su sustitución por las taifas o a cómo afectó al mundo rural ese fenómeno de urbanización, tan intenso al parecer, que vivió el Occidente musulmán a partir del siglo XII... En definitiva, a precisar qué fue la cora de Sidonia y cómo se originó, constituyó y desarrolló. También cómo desapareció y por qué fue sustituida. No son preguntas baladíes. Están en la esencia del proceso histórico. El trabajo que he presentado revela la proporción, abrumadoramente favorable a las fuentes escritas, en la que aún nos manejamos los historiadores. Por ello, debemos comprometernos a generar otro tipo de registro que nos permita perfilar con un dibujo no tan difuminado ni tan mediatizado por las crónicas este territorio del extremo sur de al-Andalus que fue Sidonia y su cora.

5. Bibliografía

5.1. Fuentes árabes y castellanas⁵³

ALFONSO XI, *Libro de la Montería*, estudio y ed. crítica por M^a I. Montoya Ramírez, Granada, 1992.

AL BUNNĀHĪ, *Kitāb al-Marqaba al-‘ulyà fī man yastahiqq al-qaḡà wa-l-futyà*, ed. E. Lévi-Provençal, El Cairo, 1948; ed. Maryām Qāsim Ṭawīl, Beirut, 1995. Traducción española y edición parciales con introducción y notas de A. Cuellas Márquez, *Al-Marqaba al-‘Ulyà de al-Nubāhī (La atalaya suprema sobre el cadiazgo y el muftiazgo)*, ed. de C. del Moral, Granada, 2005.

ḌIKR BILĀD AL-ANDALUS, ed. y trad. de L. Molina, *Una descripción anónima de al-Andalus*, 2 vols., Madrid, 1983.

FATHĪ AL-ANDALUS, estudio y ed. crítica de L. Molina, Madrid, 1994; trad. española de M.

⁵³ Por razones fáciles de explicar, no se incluyen todas las fuentes, árabes o castellanas, que aportan información sobre el territorio de la antigua cora de Sidonia. Aquí sólo citamos aquellas que han sido utilizadas en el texto.

- Penelas, *La conquista de al-Andalus*, Madrid, 2002.
- GONZÁLEZ, J. 1951. *Repartimiento de Sevilla*, 2 vols., Sevilla.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. 1991 (ed.). *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. 2002 (ed.). *Repartimiento del Puerto de Santa María*, Sevilla.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y GONZÁLEZ GÓMEZ, A. 1980. *El Libro de Repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y edición*, Cádiz.
- AL-ḤIMYARĪ, *Kitāb al-rawḍ al-mi'tār fī ajbār al-aqtār*, ed. y trad. francesa de E. Lévi-Provençal, *La Péninsule Ibérique au Moyen Age d'après le 'Kitāb al-rawḍ al-mi'tār fī ajbār al-aqtār' d'Ibn 'Abd al-Mun'im al-Ḥimyarī*, Leiden, 1938.
- IBN ABĪ ZAR', *al-Anīs al-muṭrib bi-Rawḍ al-qirtās fī ajbār mulūk al-Magrib wa-ta'rīj madīnat Fās*, ed. 'Abd al-Wahhāb ben Mansūr, 2ª ed., Rabat, 1999.
- IBN 'AŠIM, *Ŷannat/Ŷunnat al-Riḍā fī l-taslīm li-ma qaddara Allāh wa-qaḍā*, ed. Šalāh Ŷarrār, 3 vols., Ammán, 1989.
- IBN AL-FARĀDĪ, *Ta'rīj 'ulamā' al-Andalus wa-l-ruwāt li-l-'ilm bi-l-Andalus*, ed. Ibrāhīm al-Abyārī, Beirut-El Cairo, 3 y 4, 1989.
- IBN ḤAYYĀN, *Al-Sifr al-tānī min Kitāb al-Muqtabas*, ed. y estudio de Maḥmūd 'Alī Makkī, Riyad, 1414/2003; trad. española de Maḥmūd 'Alī Makkī y F. Corriente, *Crónicas de los emires Alḥaquem II 'Abdarrahmān II entre los años 796 y 847 [al-Muqtabis II-1]*, Zaragoza, 2001.
- IBN ḤAYYĀN, *al-Muqtabis. Tome Troisième. Chronique du Règne du Calife Umayyade 'Abd Allāh à Cordoue. Texte arabe publié pour la première fois d'après le manuscrit de la Bodléienne avec une introduction*, ed. P. Melchor M. Antuña, París, 1937.
- IBN ḤAZM, *Ŷamharat Ansab al-'arab*, ed. crítica de 'Abd al-Salām Muhammad ibn Harūm, El Cairo, 1977, 4ª ed.; trad. castellana de la parte relativa a al-Andalus, E. Terés Sádaba, “Linajes árabes en al-Andalus según la ‘Ŷamhara’ de Ibn ḥazm”, *Al-Andalus*, XXII (1957), 55-111 y 337-369.
- IBN AL-QŪṬIYYA, *Ta'rīj iftitāḥ al-Andalus*, ed. y trad. de J. Ribera, *Historia de la conquista de España de Abenalcotía el Cordobés*, Madrid, 1926.
- IBN WĀFID, *Kitāb al-Wisād fī l-ṭibb. Libro de la almohada sobre medicina*, ed., trad. y estudio de C. Álvarez de Morales y Ruiz Matas, Toledo, 2006.
- AL-IDRĪSĪ, *Nuzhat al-muštāq*, ed. y trad. francesas parciales de R. Dozy y M. J. de Goeje, *Description de l'Afrique et de l'Espagne*, Leiden, 1968, reimpression de la ed. de 1886; trad. española de la parte relativa a al-Andalus por A. Vázquez, *Descripción de España de Abu-Abd-All-Mohamed-al-Edrisí*, Madrid, 1901, reeditada en A. Ubieto Arteta, *Geografía de España*, Valencia, 1974; trad. francesa de P. A. Jaubert, *Idrīsī. La première géographie de l'Occident*, con presentación, notas, índices, cronología y bibliografía de H. Bresc y Nef, París, 1999.
- AL-JUŠANĪ, *Ajbār al-fuqahā' wa-l-muḥadittīn (Historia de los alfaquíes y tradicionistas de al-Andalus)*, estudio y ed. crítica de Mª Luisa Ávila y L. Molina, 1992.
- AL-JUŠANĪ, *Kitāb al-Quḍāt bi-Qurṭuba*, ed. y trad. española de J. Ribera, *Historia de los Jueces de Córdoba por Aljoxaní*, Madrid, 1914.
- AL-MAQQARĪ, *Nafḥ al-ṭib min guṣn al-Andalus al-raṭīb*, ed. Iḥsān 'Abbās, 8 vols., Beirut, 1968.
- AL-RU'AYNĪ, *Barnāmay' šuyūj al-Ru'aynī*, ed. Ibrāhīm Šuyūj, Damasco, 1381/1962.
- AL-'UDRĪ, *Nuṣūṣ 'an al-Andalus min kitāb tarṣī' al-ajbār wa-tanwī al-ātār wa-l-bustān fī garā'ib al-buldān wa-l-masālik ilā ṧāmi' al-mamālik*, ed. crítica de 'Abd al-'Azīz al-Ahwānī, Madrid, 1965.

5.2. Estudios modernos

- ABELLÁN PÉREZ, J., 1996: *El Cádiz islámico a través de sus textos*. Cádiz.
- ABELLÁN PÉREZ, J., 1999: “Aproximación al espacio rural jerezano en la Edad Media: la alquería de Margalíhud”. *Al-Andalus Magreb* 7, pp. 13-20.
- ABELLÁN PÉREZ, J., 2003: “Arcos de la Frontera en el poblamiento de la cora de Sidonia”. En *Actas del I Congreso de Historia de Arcos de la Frontera con motivo del 750 Aniversario de la Conquista de la ciudad por Alfonso X “el Sabio” 1253-2003*, pp. 55-73. Arcos de la Frontera.
- ABELLÁN PÉREZ, J., 2004a: *Poblamiento y administración provincial en al-Andalus. La cora de Sidonia*. Málaga.
- ABELLÁN PÉREZ, J., 2004b: “La red castral de la cora de Sidonia según los textos árabes”. En TORO CEBALLOS, F. y RODRÍGUEZ MOLINA, J., Coords.: *V Congreso de Estudios de Frontera. Funciones de la red castral fronteriza. Homenaje a Don Juan Torres Fontes* (Alcalá la Real 2003), pp. 25-36. Alcalá la Real.
- ABELLÁN PÉREZ, J., 2004c: “Urbanismo religioso en la cora de Sidonia”. En TORREMOCHA SILVA, A. y MARTÍNEZ ENAMORADO, V., Eds. científicos: *La ciudad de al-Andalus y el Magreb. II Congreso Internacional* (Algeciras, 1999), pp. 121-138. Granada.
- ABELLÁN PÉREZ, J., 2006: *El Puerto de Santa María a fines de la Edad Media (Urbanismo y vida cotidiana)*. Serie Biblioteca de Temas Portuenses 27. Sanlúcar de Barrameda.
- ABELLÁN PÉREZ, J., 2008: “*Yāzīrat Qādis* a través de las fuentes árabes”. En *Yāzīrat Qādis. Cádiz islámico*, pp. 11-16. Catálogo de la exposición en el Museo de Cádiz. Sevilla.
- ABELLÁN PÉREZ, J. y CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F., 1993: “*Fisāna, Faysāna* o *Q.y.sāna*, un despoblado altomedieval de la cora de *Šadūna*”. *Al-Andalus Magreb* 1, pp. 13-49.
- ARIZA VIGUERA, M., 2002: “La lengua del Repartimiento”. En GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., Ed.: *Repartimiento de El Puerto de Santa María*, pp. 163-176. El Puerto de Santa María.
- BARCELÓ, M., 1990: “Vísperas de feudales. La sociedad de Sharq al-Andalus justo antes de la conquista catalana”. En MAÍLLO, F., Ed.: *España. Al-Andalus. Sefarad: síntesis y nuevas perspectivas*, pp. 99-112. Salamanca.
- BARCELÓ, M., 1997: “ ‘Ruedas que giran en el fuego del infierno’ o ‘para que servía la moneda de los taifas’ ”. En BARCELÓ, M.: *El sol que salió por Occidente. Estudios sobre el Estado omeya en al-Andalus*, pp. 195-203. Jaén.
- BORREGO SOTO, M. A., 2004: “Sabios musulmanes de Jerez (ss. IX-XIV)”. *Al-Andalus Magreb* 11, pp. 7-66.
- BORREGO SOTO, M. A. 2005. “La alquería de Jarana y los Banū l-Murjī”. *Al-Andalus Magreb* 12, pp. 19-38.
- BORREGO SOTO, M. A., 2005-2006: “Algunas consideraciones sobre el Jerez prealmohade y preislámico (Cerit)”. *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales* 7-8, pp. 55-70.
- BORREGO SOTO, M. A., 2007: “La ciudad andalusí de Shiduna (Siglos VIII-XI)”. *Al-Andalus Magreb* 14, pp. 5-18.
- BORREGO SOTO, M. A., 2008. “Poetas del Jerez islámico”. *Al-Andalus Magreb* 15, pp. 41-78.
- BUSTAMANTE COSTA, J., 1999: “Topografía de las aldeas de Vejer según los Repartimientos”. En RAMOS MUÑOZ, J. *et alii: Excavaciones arqueológicas en La Mesa (Chiclana de la Frontera, Cádiz). Aproximación al estudio del proceso histórico*

- de su ocupación. *Campaña de 1998*, pp. 275-284. Chiclana de la Frontera.
- CARVAJAL LÓPEZ, J. C., 2008: *La cerámica de Madīnat Ilbīra (Atarfe) y el poblamiento altomedieval de la Vega de Granada*. Granada.
- CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F., 1992: *La cerámica hispano-musulmana de Beca. Los Caños de Meca, Barbate, Cádiz*. Cádiz.
- CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F., 2002: “El Cádiz medieval”. En *Cádiz al fin del milenio. Cinco años de Arqueología en la ciudad (1995-2000)*, pp. 59-68. Catálogo de la exposición. Cádiz.
- CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F., 2005: *La cerámica almohade de la isla de Cádiz (Āzīrat Qādis)*. Cádiz.
- CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F., 2006: “Cerámicas musulmanas procedentes de Iptuci (Prado del Rey, Cádiz). *Almajar. Revista de Historia, Arqueología y Patrimonio de la Sierra de Cádiz* 3, pp. 37-52.
- DOZY, R., 1881: *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne musulmane pendant le Moyen Âge*. 3ª edición. Leiden.
- FERNÁNDEZ BARBA, R., 2006: *Aporte de la Mesa (Chiclana de la Frontera, Cádiz) al estudio de la cerámica islámica del Garb al-Andalus*. Cádiz.
- FIERRO, M., 1992: “Tres familias andalusíes de época omeya apodadas Banū Ziyād”. En MARÍN, M. y ZANÓN, J., Eds.: *Estudios Onomásticos y Biográficos de al-Andalus V*, pp. 85-142. Madrid.
- FIERRO, M. y MARÍN, M., 1998: “La islamización de las ciudades andalusíes a través de sus ulemas (s. II/VIII-comienzos s. IV/X)”. En P. CRESSIER, P. y GARCÍA ARENAL, C., Eds.: *Génesis de la ville islamique en al-Andalus et au Maghreb occidental*, pp. 65-97. Madrid.
- FIERRO CUBIELLA, J. A., 1983: *Puntualizaciones sobre el ‘templo gaditano’ descrito por los autores árabes*. Cádiz.
- FIERRO CUBIELLA, J. A., 2008: “El Cádiz de los siglos IX al XIII: una visión singular del origen del Castillo de Cádiz”. En *Āzīrat Qādis. Cádiz islámico*, pp. 17-25. Catálogo de la exposición en el Museo de Cádiz. Sevilla.
- FITA COLOMÉ, F., 1896: “Arcos de la Frontera. Excursión epigráfica”. *Boletín de la Real Academia de la Historia* 29, pp. 427-451.
- GÁLVEZ, M. E., 1982: “Inscripción fundacional de una mezquita y del alminar por Rifan (ﺭﻓﺎﻥ) b. Bivsr (ﺑﻴﻮﺳﺮ). Arcos de la Frontera (Cádiz). Año 340”. En *Homenaje a Conchita Fernández Chicarro*, pp. 411-421. Madrid.
- GÁLVEZ, M. E., 1984: “Aclaración sobre la inscripción fundacional de una mezquita hallada en Arcos de la Frontera”. *Al-Qanṭara* 5, pp. 451-453.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M., 1989: *El Reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI (1312-1350)*. Sevilla.
- GONZÁLEZ, J., 1951: *Repartimiento de Sevilla*. Sevilla.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., 1991, Ed.: *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. Sevilla.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., 2002, Ed.: *Repartimiento del Puerto de Santa María*. Sevilla.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y GONZÁLEZ GÓMEZ, A., 1980: *El Libro de Repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y edición*. Cádiz.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R., 2006: “La ciudad islámica de Jerez: una visión desde la arqueología urbana”. En LÓPEZ ENAMORADO, M. y REYES RUIZ, A., Eds.: *Tetuán y Jerez: dos ciudades a través de la historia*. Jerez de la Frontera.
- GUSSEME, T. A. de, 1896: “Las ruinas de Turdeto”. *Boletín de la Real Academia de la Historia* 29, pp. 363-364.

- GUTIÉRREZ LÓPEZ, J. M., 1999: “Nuevas contribuciones y líneas de investigación en la necrópolis megalítica de Villamartín. Balance tras la intervención arqueológica de apoyo a la restauración del Dolmen de Alberite I”. En *Arqueología e Historia Local. Estado actual en la Sierra de Cádiz. Actas del IV Seminario de Historia de Ubrique*, pp. 13-34. Papeles de Historia 4. Ubrique.
- GUTIÉRREZ LÓPEZ, J. M. y MARTÍNEZ ENAMORADO, V., 2003: “Matrera (Villamartín): una fortaleza andalusí en el alfoz de Arcos”. En *Actas del I Congreso de Historia de Arcos de la Frontera con motivo del 750 Aniversario de la Conquista de la ciudad por Alfonso X “el Sabio” 1253-2003*, pp. 103-129. Arcos de la Frontera.
- HERNÁNDEZ CARDONA, A. M. y NAVARRO HERRERÍAS, E., 2007: “Un puente andalusí sobre el río Llobregat”. *Anaquel de Estudios Árabes* 18, pp. 137-155.
- IBRAHIM, T., 2006: “Notas sobre precintos y ponderales. I. Varios precintos de şulḥ a nombre de ‘Abd Allāh ibn Mālik: correcciones y una posible atribución. II. Adiciones a ‘Ponderales andalusíes’ ”. *Al-Qanṭara* 27, pp. 329-335.
- LADERO QUESADA, M. A. y GONZÁLEZ, M., 1977: “La población de la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (siglos XIII y XIV)”. *Historia, Instituciones y Documentos* 4, pp. 199-316.
- LÓPEZ DE LA ORDEN, M. y ALONSO DE LA SIERRA, J., Coords., 2008: *Ŷazīrat Qādis. Cádiz islámico*. Catálogo de la exposición en el Museo de Cádiz. Sevilla.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A., VALLE BUENESTADO, B. y GARCÍA VERDUGO, F. R., 1988: “Caza y paisaje geográfico en las tierras béticas según el *Libro de la Montería*”. En *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, pp. 281-307. Córdoba.
- MANCHEÑO OLIVARES, M. J., 2003: *Antigüedades del Partido Judicial de Arcos de la Frontera y Pueblos de él*. Cádiz.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, E., 1999: “Aproximación al repartimiento rural en Jerez de la Frontera: la aldea de Grañina”. En *la España Medieval* 22, pp. 355-388.
- MARTÍNEZ ENAMORADO, V., 2003a: *Al-Andalus desde la periferia. La formación de una sociedad musulmana en tierras malagueñas (siglos VIII-X)*. Málaga.
- MARTÍNEZ ENAMORADO, V., 2003b: “Un plomo con la leyenda árabe *Kūrat Šaḍūna*”. *Almajar* 1, pp. 111-113.
- MARTÍNEZ ENAMORADO, V., 2006a: *Torrox. Un sistema de alquerías andalusíes en el siglo XV según su Libro de Repartimiento*. Málaga.
- MARTÍNEZ ENAMORADO, V. 2006b: “Estudio de los topónimos del Libro de Repartimiento de Torrox”. En ARROYAL ESPLIGARES, P. J., Ed. / LÓPEZ DE COCA, J. E. y MARTÍNEZ ENAMORADO, V., estudios: *El Repartimiento de Torrox*, pp. 61-132. Granada.
- MARTÍNEZ ENAMORADO, V., 2006c: “El amuleto de los ‘nombres más bellos de Allāh’ hallado en Alberite (Villamartín, Cádiz)”. *Almajar. Revista de Historia, Arqueología y Patrimonio de la Sierra de Cádiz* 3, pp. 27-36.
- MARTÍNEZ ENAMORADO, V., 2007: “‘Aceite que viene de tierra de moros’: algunos datos sobre la comercialización del aceite de oliva andalusí”. En *Tierras del Olivo*, pp. 169-175. Catálogo de la exposición en Jaén, Baeza, Úbeda y Baena. Granada.
- MARTÍNEZ ENAMORADO, V., 2009: “En los confines de Rayya. Algunas consideraciones en torno a Estepa y su alfoz en época andalusí”. En *VII Jornadas sobre Historia de Estepa. De la Antigüedad Tardía a la Encomienda Santiaguista. La época medieval en el centro de Andalucía* (Estepa 2008). Estepa.
- MARTÍNEZ ENAMORADO, V., en prensa a: *Tierra de alquerías. La Marbella andalusí y sus*

alfoces. Marbella.

- MARTÍNEZ ENAMORADO, V., en prensa b: “Paladares de príncipes, recetas cortesanas, comidas de campesinos. Valoraciones en torno a la alimentación de los andalusíes”. *Studia Orientalia*. Helsinki.
- MARTÍNEZ ENAMORADO, V., en prensa c: “Algo sobre los ribates de Occidente y el sentido de la fortaleza de Rota”. En GUTIÉRREZ LÓPEZ, J. M., Ed.: *De la Prehistoria a la Rábita. Historia de Rota a partir de los datos arqueológicos*. Rota.
- MARTÍNEZ MONTÁVEZ, P., 1974: *Perfil del Cádiz hispanoárabe*. Cádiz.
- MARTÍNEZ RUIZ, J., 1983: “Toponimia gaditana del siglo XIII”. En *Cádiz en el siglo XIII. Actas de las Jornadas Conmemorativas del VII Centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio*, pp. 93-121. Cádiz.
- MONTES ROMERO-CAMACHO I., 1989: *El paisaje rural sevillano en la baja Edad Media. Aproximación a su estudio a través de las propiedades territoriales del cabildo-Catedral de Sevilla*. Sevilla.
- MORENO OLLERO, A., 1983: *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*. Cádiz.
- OROZCO, A. de, 2000: *Historia de la ciudad de Cádiz*. Fuentes para la historia de Cádiz y su provincia 4. Cádiz.
- RAMOS MUÑOZ, J. *et alii*, 1999: “La ocupación campesina islámica en La Mesa”. En RAMOS MUÑOZ, J. *et alii*: *Excavaciones arqueológicas en La Mesa (Chiclana de la Frontera, Cádiz). Aproximación al estudio del proceso histórico de su ocupación. Campaña de 1998*, pp. 291-307. Chiclana de la Frontera.
- RICHARTE GARCÍA, M. J. y AGUILERA RODRÍGUEZ, L., 2003. “La ciudad de Calsana (Junta de los Ríos, Arcos de la Frontera) desde una perspectiva histórico-arqueológica”. En *Actas del I Congreso de Historia de Arcos de la Frontera con motivo del 750 Aniversario de la Conquista de la ciudad por Alfonso X “el Sabio” 1253-2003*, pp. 87-101. Arcos de la Frontera.
- RODRÍGUEZ LIÁÑEZ, L. y ANASAGASTI VALDERRAMA, A. M., 1987: *El Libro de Repartimiento de Medina Sidonia. Estudio y edición*. Cádiz.
- RUBIERA MATA, M. J., 1998. “La tribu beréber de los Gazules en la toponimia hispánica”. *Al-Andalus Magreb* 6, pp. 11-16.
- RUHSTALLER, S., 1990: “Al-Aqwās-Alaquaz-Alocaz: un topónimo sevillano”. *Al-Qanṭara* 11, pp. 227-234.
- RUIZ MATA, D., 1999: “La fundación de Gadir y el Castillo de Doña Blanca: contrastación textual y arqueológica”. *Complutum* 10, pp. 279-317.
- SALAS ORGANVÍDEZ, M. A., 2004: *La transición de Ronda a la Modernidad*. Ronda.
- SALAS ORGANVÍDEZ, M. A., 2007: “Litigios en Ronda y su entorno después de su anexión a la Corona de Castilla”. En MARTÍNEZ ENAMORADO, V. y CASTILLO RODRÍGUEZ, J. A., Coords. científicos: *El fin de al-Andalus en la Serranía de Ronda. La rota del Calaluz*, pp. 97-123. Ronda.
- TAHIRI, A., 2001: *Agricultura y poblamiento rural en Sevilla durante la época ‘abâdî*. Sevilla.
- TERÉS SÁDABA, E., 1957: “Linajes árabes en al-Andalus según la ‘Ŷamhara’ de Ibn ḥazm”. *Al-Andalus* 22, pp. 55-111 y 337-369.
- TOLEDO JORDÁN, J. M., 1998: *El Cádiz andalusí (711-1485)*. Cádiz.
- TOMASSETTI GUERRA, J. M., 1998: “El castillo de Lebrija (Sevilla): un primer ejercicio de interpretación histórico-arqueológica”. En *I Congreso Internacional sobre Fortificaciones en al-Andalus* (Algeciras 1996), pp. 353-368. Algeciras.
- TOMASSETTI GUERRA, J. M., 2002: “Lebrija islámica. Un segundo ejercicio de interpretación histórico-arqueológica: la madīna”. En *La ciudad de al-Andalus y el*

- Magreb. II Congreso Internacional* (Algeciras 1999), pp. 423-449. Algeciras.
- VALLVÉ BERMEJO, J., 1967: "Fuentes latinas de los geógrafos árabes". *Al-Andalus* 32, pp. 241-260.
- VALLVÉ BERMEJO, J., 1986: *La división territorial de la España musulmana*. Madrid.
- VALLVÉ BERMEJO, J., 1989: *Nuevas ideas sobre la conquista árabe de España. Toponimia y onomástica*. Madrid.
- VIGUERA MOLINS, M. J., 2003: "Arcos en al-Andalus: notas sobre su historia islámica". En *Actas del I Congreso de Historia de Arcos de la Frontera con motivo del 750 Aniversario de la Conquista de la ciudad por Alfonso X "el Sabio" 1253-2003*, pp. 31-54. Arcos de la Frontera.